

318509

9  
2y.



**UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL**

**ESCUELA DE DERECHO**

Con estudios incorporados a la Universidad  
Nacional Autónoma de México

**EL DESARME NUCLEAR EN EUROPA**

**T E S I S**

Que para obtener el título de

**LICENCIADO EN DERECHO**

p r e s e n t a

**ESPERANZA EUGENIA ZORRILLA ESPINOSA**

México, D. F.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1988



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

PAG.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICO-LEGISLATIVOS SOBRE EL DESARME NUCLEAR	3
---	---

A) La Organización de las Naciones Unidas.	5
B) La Conferencia de La Haya.	12
C) Los Derechos del Hombre y del - Ciudadano.	16

CAPITULO II

EL DESARME EN EUROPA

A) Las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial.	33
B) Los principales Tratados en ma- teria de desarme en Europa.	46
1. Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos, oceánicos y subsuelo.	46
2. Tratado sobre la Proliferación - de las Armas Nucleares.	61
3. Tratado por el que se prohíben - los ensayos con armas nucleares en la atmósfera y debajo del agua.	63
4. Tratado en el que se prohíben <u>en</u> sayos subterráneos con armas nu- cleares.	68

**CAPITULO III**

**PAG.**

**LA ENERGIA NUCLEAR Y SU UTILIZACION  
PARA EL BIENESTAR O PARA EL DESASTRE  
MUNDIAL.**

- A) La carrera armamentista, principales medidas bélicas y sus efectos. 71
- B) Los principales casos en busca de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; las centrales nucleares para fines pacíficos. 144

**CAPITULO IV**

<b>CONCLUSIONES</b>	<b>148</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>151</b>
<b>HEMEROGRAFIA</b>	<b>152</b>

Es el propósito de este trabajo profundizar - sobre una de las cuestiones más debatidas en el mundo actual, que es el desarme nuclear como medio para el aseguramiento de la paz entre las naciones. Este apasionante tema ha propiciado múltiples y diversos estudios del Derecho Internacional, sobre los instrumentos jurídicos de que disponen las naciones para garantizar no sólo su Estado de Derecho, sino su convivencia pacífica en el contexto mundial.

Necesariamente para abordar la cuestión de la paz debe tenerse presente su antitesis: la guerra; es por ello que esta tesis profesional iniciará por escudriñar los antecedentes históricos que en materia legislativa han ocurrido en Europa respecto del desarme nuclear, materia -- dentro de la cual como es lógico suponer, tendrá que hacer referencia a la Organización de Naciones Unidas, a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y a la conferencia de La Haya, como temáticas que merecen destacarse por su trascendencia en el mundo jurídico.

Asimismo, siendo que la energía nuclear es algo propio del hombre contemporáneo, es menester analizar si sólo puede emplearse para fines bélicos, o si también tiene utilización para la convivencia social.

Al referirme a la guerra como un fenómeno que la historia registra entre otras cosas como medio de extinción, de controversias entre los países, sobresalen los conflictos mundiales que han aquejado a la humanidad, especialmente la segunda guerra mundial por sus consecuencias destructivas y desoladoras, pero también por su influencia en el mundo jurídico que ha obligado a legislar sobre la materia y ha rendido frutos como lo son los diversos tratados en materia de desarme nuclear en Europa y son el empleo de la energía nuclear.

¿Obedece la carrera armamentista a intereses económicos?

¿Es la energía nuclear sólo susceptible de aprovechamiento para fines bélicos?

¿Son los tratados internacionales la solución idónea a esta problemática?

¿Son aplicables siempre y en todo caso tales tratados internacionales?

¿Tiene eficacia la O.N.U., sus resoluciones, la conferencia de La Haya y, en general las diversas disposiciones jurídicas adoptadas por el Derecho Internacional en materia de desarme nuclear?

A estas y otras interrogantes trataré de dar respuesta desde el punto de vista jurídico, intentando no resolverlas, pero, por lo menos, plantear alternativas de solución.

## EL DESARROLLO NUCLEAR EN EUROPA

El hombre siempre ha luchado por sobrevivir, primero teniendo enfrentamientos con animales, después con el hombre mismo. En lo largo de la historia se ha dado este fenómeno hasta llegar a ser que la ciencia ha hecho jaque mate de la humanidad, el hombre de hoy sigue dominando a sus semejantes por medio de la violencia, la crueldad refinada, más cruel por más civilizada, sobre la impiedad y la crueldad se levanta la ciencia. (1)

Después de la primera guerra mundial se crearon las bases de las Naciones Unidas, y tiene como antecedente inmediato la Liga de las Naciones, que trata de mantener la paz mediante negociaciones, pero es destruida por la más desastrosa guerra de la historia, la cual tiene fin en 1945. Surge la búsqueda, la esperanza de la paz, para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, al reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de las personas, la igualdad, la justicia, la libertad, el mutuo respeto, promover el progreso social, cultural, etc.

Durante seis años de muerte, destrucción, -

(1) Cfr. GRAU, Joaquín.- El Fin del Mundo. Volumen 1-1962 s/ed.- Barcelona, ESPAÑA.- Pág. 2.      ..#

angustia que asolaron a 61 países y causaron la muerte de más de 50 millones de vidas, se crea una conciencia y es un impulso, un avance para la confirmación del -- surgimiento de una organización de países para mante-- ner la paz, esto se da con la firma de la Carta del - Atlántico el 14 de agosto de 1941 a la Conferencia de San Francisco en 1945.

"Simbólicamente, mientras las patrullas - de los Estados Unidos y las de la Unión Soviética se -- encontraban en el pueblo de Torgao, a orillas del Elba, el 25 de abril de 1945, delegados de los países fundadoras de las Naciones Unidas se reunían en San Francisco para elaborar una carta para una Organizacion Inter nacional". (2)

Das semanas después del encuentro de Elba, Alemania se rinde incondicionalmente y concluye la segunda guerra mundial en Europa.

Es el 25 de junio de 1945 cuando se aprueba la Carta de las Naciones Unidas, esto se da en el - Teatro de la Opera de San Francisco, firmándose al día siguiente en el Teatro del Veteran's Memorial Hall.

---

(2) ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, Crónica de - las Naciones Unidas, Volumen XII No. 4, 1985, Nueva - York E.U.A. Pág. 2.



Cuatro meses más tarde es lanzada la bomba atómica sobre Hiroshima y Nagasaki, en agosto de 1945. Japón se rinde y termina la segunda guerra mundial.

#### Orígenes de las Naciones Unidas.

Fue Franklin Delano Roosevelt quien sugirió el término "Naciones Unidas", y se utilizó por vez primera en la Declaración de las Naciones Unidas el 1º de enero de 1942, en la que los 26 gobiernos signatarios se comprometieron a continuar luchando conjuntamente - contra las potencias del Eje.

#### La Carta del Atlántico.

"En algún lugar en alta mar", el 14 de agosto de 1941, el Presidente de los Estados Unidos de América Franklin D. Roosevelt y el primer ministro del Reino Unido, Winston Churchill, emiten ciertos principios comunes en las políticas nacionales de sus países respectivos, siendo base para la formación de la Carta de las Naciones Unidas.

Ambos signatarios confían que al terminar la tiranía nazi, los pueblos podrán vivir seguros dentro de sus fronteras, además hacen hincapié en que es necesario que los países abandonen el uso de la fuerza, se propone la idea de un sistema de seguridad.

Declaración de las Naciones Unidas.

Se firma en Washington, D.C. el 1 de enero de 1942 por los representantes de 26 países, siendo dicho evento el primer paso en la evolución de la Organización de Naciones Unidas.

Carta de las Naciones Unidas

"NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS" (3)

a preservar a las generaciones venideras - del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las - naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo - las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras - fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

"Y CON TALES FINALIDADES,

a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para - el mantenimiento de la paz y la seguridad internaciona-

..#

---

(3) O.N.U. Op. cit. Pág. 2.

nales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

Dentro de los propósitos y los principios tenemos como los más importantes los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad entre naciones,
- Fomentar entre las naciones vínculos de amistad,
- Realizar la cooperación internacional en la resolución de problemas comunes de carácter económico, social, cultural o humanitario de todos los pueblos,
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones, para alcanzar estos propósitos comunes.

#### PROPOSITOS Y PRINCIPIOS

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

##### Artículo 1

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas - eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y

para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a - quebrantamientos de la paz;

2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la - igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para forta lecer la paz universal;

3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desa rrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer dis tinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y

4. Servir de centro que armonice los es-- fuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos - comunes.

## Artículo 2

Para la realización de los Propósitos con-

signados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.

3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

5. Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan

de acuerdo con estos Principios en la medida que sea ne  
cesaria para mantener la paz y la seguridad internacio-  
nales.

7. Ninguna disposición de esta Carta auto  
rizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asun--  
tos que son esencialmente de la jurisdicción interna de  
los Estados, ni obligará a los Miembros a someter di---  
chos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la  
presente Carta.

#### Artículo 3

Son Miembros originarios de las Naciones -  
Unidas los Estados que habiendo participado en la Conf  
erencia de las Naciones Unidas sobre Organización Inter-  
nacional celebrada en San Francisco, o que habiendo fig  
mado previamente la Declaración de las Naciones Unidas  
de 1 de enero de 1942, suscriban esta Carta y la ratifi  
quen de conformidad con el Artículo 110.

#### Artículo 4

1. Podrán ser Miembros de las Naciones -  
Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que -  
acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y -  
que a juicio de la Organización, estén capacitados para  
cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a ha

cerlo.

2. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

#### Artículo 5

Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro. El ejercicio de tales derechos y privilegios podrá ser restituido por el Consejo de Seguridad.

#### Artículo 6

Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

#### Artículo 7

1. Se establecen como órganos principales

de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría.

2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.

#### Artículo 8

La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.

#### CONFERENCIA DE LA HAYA

La iniciativa de dicha conferencia parte del Zar Nicolás II de Rusia el 29 de julio de 1899, pero oficialmente lo hace el Gobierno de los Países Bajos. Asistieron 26 países y a partir de esta conferencia, se celebran 3 Convenciones y 3 Declaraciones.

"I.- Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales;

"II.- Convención concerniente a las leyes y



usos de la guerra terrestre;

"III.- Convención para la aplicación a la guerra marítima, de los principios de la Convención de Ginebra del 22 de agosto de 1864.

Primera Declaración concerniente a la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde los globos, o por otros nuevos medios parecidos.

Segunda Declaración concerniente a la prohibición de emplear proyectiles que tengan por único fin difundir gases asfixiantes o delictivos.

Tercera Declaración concerniente a la prohibición de emplear balas que dilaten o se aplasten fácilmente en el cuerpo humano, tales como balas de cubierta dura, o que están provistas de incisiones".

Con dicha conferencia se trata de limitar el desarrollo de la carrera armamentista para con esto llegar a una paz duradera.

En el acta final en materia de desarme se asentó lo siguiente:

"La conferencia estima que sería de desearse para el desarrollo, del bienestar material y moral de la humanidad, que se limitasen los gastos militares que actualmente pesan sobre el mundo".

## SEGUNDA CONFERENCIA DE LA HAYA

Se celebra del 15 de junio al 18 de octubre de 1907. En ésta se aprueban 10 Convenciones y las declaraciones siguientes:

Primera Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales;

Segunda Convención concerniente a la limitación del empleo de la fuerza para el cobro de deudas escrituradas;

Tercera Convención relativa al rompimiento de las hostilidades;

Cuarta Convención concerniente a las leyes y usos de la guerra terrestre;

Quinta Convención concerniente a los derechos y deberes de las potencias y de las personas neutrales en caso de guerra terrestre;

Sexta Convención relativa al régimen que debe observarse con los buques mercantes enemigos al comenzar las hostilidades;

Séptima Convención relativa a la transformación de navíos de comercio en buques de guerra;

Octava Convención relativa a la colocación de minas submarinas, automáticas de contacto;

Novena Convención concerniente al bombardeo, por fuerzas navales en tiempo de guerra;

Décima Convención para la adaptación de los principios de la Convención de Ginebra a la guerra marítima;

Décimaprimer Convención relativa a ciertas restricciones en el ejercicio del derecho de captura en la guerra marítima;

Décimasegunda Convención relativa al establecimiento de una Corte Internacional de Presos;

Décimatercera Convención concerniente a los derechos y deberes de las potencias neutrales en caso de guerra marítima;

Décimacuarta Declaración relativa a la prohibición de lanzar proyectiles y explosivos desde globos.

Respecto al desarme se dijo:

"La segunda Conferencia de la Paz confirma la resolución adoptada por la Conferencia de 1899 respecto a la limitación de los armamentos; y en vista de que dichos armamentos se han aumentado considerablemente en casi todos los países después de la fecha antes citada, la Conferencia declara que es altamente deseable que los gobiernos emprendan nuevamente el estudio serio de esta cuestión".

TEXTO COMPLETO DE LA DECLARACION  
UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria; disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona

humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

#### LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMA

la presente

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS  
como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ellas, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivas, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre

los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.1) Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, - sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2.- Además, no se hará distinción alguna - fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la ley.

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le han asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

Artículo 13.-1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

Artículo 14.-1) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2) Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se le privará arbitrariamente



te de su nacionalidad, ni del derecho a cambiar su nacionalidad.

Artículo 16.-1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivo de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.-1) Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2) Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar su religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el -

de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.-1) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.-1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los rg cursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.-1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.-1) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.- Nada en la presente Declaración interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para

emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Por consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y consagra, por una promulgación positiva y solemne, "los derechos del hombre y del ciudadano" tal como sigue:

"Art. 1.- El hombre recibe de la naturaleza necesidades imperiosas, con los medios suficientes para satisfacerlos.

"Art. 2.- Experimenta en todo momento el deseo de bienestar. La ayuda que ha recibido de sus padres, la que recibe o espera recibir de sus semejantes, le hacen sentir que, de todos los medios de bienestar, el estado de sociedad es el más poderoso.

"Art. 3.- El objeto de una asociación política no puede ser otro que el mayor bien de todos.

"Art. 4.- Toda sociedad puede ser sólo la obra libre de un convenio entre todos los asociados.

"Art. 5.- Todo hombre es único propietario de su persona. Puede comprometer sus servicios, su tiempo, pero no puede venderse a sí mismo. Esta primera propiedad es inalienable.

"Art. 6.- Todo hombre debe ser libre en el ejercicio de sus facultades personales, provisto que se abstenga de perjudicar los derechos de los demás.

"Art. 7.- Así pues, nadie es responsable de su pensamiento, ni de sus sentimientos; todo hombre tiene el derecho de hablar o de callar; ninguna manera de publicar sus pensamientos y sus sentimientos debe ser prohibida a nadie; y en particular cada uno es libre de escribir, imprimir o hacer imprimir lo que bien le parezca siempre con la sola condición de no atacar a los derechos del prójimo. Finalmente todo escritor puede explotar o hacer explotar sus producciones lucrativamente y puede hacerlas circular libremente tanto por correo, como por toda la vida, sin tener que temer nunca abuso alguno de confianza. Las cartas, en particular, deben ser sagradas para todos los intermediarios que se encuentren entre el que escribe y aquél a quien lo escribe.

"Art.8.- Todo ciudadano es igualmente libre de emplear sus brazos, su industria y sus capitales, según le parezca bueno y útil para sí mismo. Ningún género de trabajo le está prohibido. Puede fabricar y producir lo que le plazca, y como le plazca, puede guardar o transportar a su gusto toda clase de mercancías, y venderlas al por mayor o al detalle. En estas diversas ocupaciones, ningún particular, ninguna asociación, tiene el derecho de molestarlo, y menos aún de impedirlo. Solamente la ley puede marcar los límites que es necesario poner a esta libertad, como a toda otra.

"Art. 9.- Todo hombre es asimismo dueño de ir o permanecer, entrar o salir, y aun dejar el reino y regresar a él cuando y como le parezca bien.

"Art. 10.- Finalmente, todo hombre es dueño de disponer y usar de su bien y de su renta, tal como lo crea del caso.

"Art. 11.- La libertad, la propiedad y la seguridad de los ciudadanos deben descansar sobre una ga rantía social superior a todas las ofensas.

"Art. 12.- Así pues, la ley debe tener a sus órdenes una fuerza capaz de reprimir a aquellos simples ciudadanos que osaran atacar los derechos de algún otro.

"Art. 13.- Así, todos aquellos que están en cargados de hacer ejecutar las leyes, todos aquellos que ejercen alguna otra parte de la autoridad o de un poder público, deben estar en la impotencia para atentar contra la libertad de los ciudadanos.

"Art. 14.- Así el orden interno debe estar de tal modo establecido y servido por una fuerza interior y legal, que no haya nunca necesidad de requerir el auxi lio peligroso del poder militar.

"Art. 15.- El poder militar no se ha creado, no existe y no debe obrar más que en el orden de las relaciones políticas exteriores. Así, pues, el soldado no debe jamás ser empleado contra el ciudadano. No puede ser mandado más que contra el enemigo exterior.



"Art. 16.- Todo ciudadano está igualmente -  
sometido a la ley; y ninguno está obligado a obedecer - -  
otra autoridad que la de la ley.

"Art. 17.- La ley no tiene por objeto más -  
que el interés común; no puede entonces acordar ningún -  
privilegio a quienquiera que sea; y si se han establecido  
privilegios, deben ser abolidos al instante, cualquiera  
sea su origen.

"Art. 18.- Como todo ciudadano tiene derecho  
igual a defender su vida, su honor y su propiedad, ningún  
medio de defensa debe ser acordado a uno excluyendo al -  
otro.

"Art. 19.- Si los hombres no son iguales en  
medios, es decir en riquezas, en espíritu, en fuerza, etc.  
no se sigue que ellos no sean todos iguales en derecho.  
Ante la ley, todo hombre vale tanto como otro; ella los -  
protege a todos, sin distinción.

"Art. 20.- Ningún hombre es más libre que -  
otro. Ninguno tiene más derecho a su propiedad que el -  
que otro pueda tener a la suya. Todos deben gozar de la  
misma garantía y la misma seguridad.

"Art. 21.- Puesto que la ley obliga igualmen  
te a los ciudadanos, ella debe castigar igualmente a los  
culpables;

"Art. 22.- Ninguno debe ser llamado ante la  
justicia, detenido y encarcelado más que en los casos pre

vistos, y en las formas determinadas por la ley.

"Art. 23.- Toda orden arbitraria o ilegal es nula. Aquél o aquéllos que la han solicitado, aquél o aquéllos que la han firmado, son culpables. Los que la llevan, la ejecutan o la hacen ejecutar, son culpables. Todos deben ser castigados.

"Art. 24.- Los ciudadanos contra quienes ta les órdenes han sido dadas tienen el derecho de rechazar la violencia con la violencia. Pero todo ciudadano llama do o detenido en nombre de la ley debe obedecer al instan te. Se hace culpable por la resistencia.

"Art. 25.- Todo ciudadano tiene derecho a la justicia más imparcial, la más exacta y la más pronta, tanto para su persona como para sus cosas.

"Art. 26.- Todo ciudadano tiene derecho ade más a las ventajas comunes que pueden nacer del estado de sociedad.

"Art. 27.- Todo ciudadano que está impedido de ciertas necesidades, o que no encuentra trabajo, tiene derecho a los socorros de la sociedad, sometiéndose a sus órdenes.

"Art. 28.- La ley no puede ser más que la expresión de la voluntad general. En un gran pueblo, ella debe ser la obra de un cuerpo de representantes elegidos por un corto tiempo, mediata o inmediatamente, por todos los ciudadanos que tienen por la cosa pública interés y capacidad. Estas dos cualidades necesitan estar positiva

y claramente determinadas por la Constitución.

"Art. 29.- Todos los poderes públicos vienen del pueblo y no tienen por objeto más que el interés del pueblo.

"Art. 30.- Un ciudadano no debe pretender tener más influencia que otro sobre la formación de la ley.

"Art. 31.- La constitución de los poderes públicos debe ser tal que, siempre activos, siempre en condiciones de cumplir su cometido, no puedan jamás desviarse, en detrimento del interés social.

"Art. 32.- Una función pública no puede nunca convertirse en la propiedad del que la ejerce, su ejercicio no es un derecho, sino un deber.

"Art. 33.- Los funcionarios públicos en todas las clases de poderes, son responsables de sus prevaricaciones, y deben rendir cuenta de su conducta.

"Art. 34.- Ninguna carga municipal u otra, puede ser impuesta a un ciudadano sino con su consentimiento, o el de sus representantes.

"Art. 35.- Del mismo modo, ninguno debe pagar más contribución nacional, que la que haya sido libremente votada por los representantes de la nación.

"Art. 36.- No debe votarse contribución, o imponerse carga, más que para las necesidades públicas.

"Art. 37.- El número de puestos debe, pues, estar rigurosamente limitado a lo necesario. Es absurdo, que haya en un Estado puestos sin funciones.

"Art. 38.- Ningún ciudadano debe ser excluido de cargo alguno, en razón de lo que un estúpido e insolente prejuicio ha llamado largo tiempo defecto de nacimiento. Es preciso preferir, para toda clase de servicio público, a los más capaces.

"Art. 39.- Del hecho que todo servicio debe tener y tiene su remuneración, se sigue que las pensiones a expensas del Tesoro público no pueden ser solicitadas sino a título de recompensar, o bien a título de socorros de caridad.

"Art. 40.- Las recompensas pecuniarias suponen servicios eminentes o muy prolongados, prestados a la cosa pública por hombres que no pueden ya más ser empleados con utilidad, y que no tienen, por otra parte, fortuna alguna.

"Art. 41.- En cuanto a las caridades públicas, es evidente que no deben ser distribuidas más que entre personas que están en la verdadera imposibilidad de atender a sus necesidades; y es preciso entender por esta palabra las necesidades naturales y no necesidades de la vanidad; porque no estará jamás en la intención de los contribuyentes privarse algunas veces aun de una pequeña parte de lo necesario, para proveer al lujo de un pensionado por el Estado. Es preciso además que los subsidios de caridad cesen en el momento en que termine el impedimento que los justificaba.

"Art. 42.- Un pueblo tiene siempre el derecho de revisar y reformar la constitución. Es bueno asimismo determinar las épocas fijas en las que esta revisión tendrá lugar sea cual fuere la necesidad".

## CAPITULO II

### LAS CONSECUENCIAS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

La abolición de la guerra no es simplemente firmar tratados y protocolos; es una tarea compleja que exige un nuevo nivel de compromiso para resolver problemas que habitualmente no están asociados con la búsqueda de la paz.

A la prohibición de las armas nucleares, del uso de gases venenosos, o la declaración de la ilegalidad de la guerra bacteriológica, no eliminará las causas originarias de las guerras.

Un parálisis de la voluntad radica en la convicción profunda sobre la naturaleza belicosa de la humanidad, lo que ha llevado a renunciar a considerar la posibilidad de subordinar el interés nacional a las exigencias del orden mundial.

Un mundo en cambio hacia la madurez debe reconocer la unidad y la integridad de las relaciones humanas y establecer el mecanismo que mejor pueda seguir el principio fundamental de su vida.

DENTRO DE LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA ESTÁ:  
BALANCE DE MUERTE Y DESTRUCCION.

Dos mil ciento noventa y un días de conquista

ta, matanzas, miseria, hambre y muerte. Lo repito: 2191 días. El conflicto más devastador de toda la sangrienta historia humana había terminado por fin. En la guerra había intervenido el número más elevado de combatientes de todas las épocas: 70'000,000 de hombres en total, con un número ingente de máquinas y sobre la extensión mayor de todos los tiempos.

Los pueblos de las Naciones Unidas, liberados súbitamente de la agonía, la angustia y el terror, saludaron aquella victoria que no llegaba nunca. En los países del Eje, las gentes lloraron a sus hijos perdidos y a sus sueños esfumados.

Los escépticos fueron la nota agria y discordante. La guerra, afirmaron, constituyó una tragedia innecesaria. No había arreglado nada. Los hombres murieron en vano. Pero otros vieron en ella la culminación de una noble empresa: el triunvirato Hitler-Mussolini-Tojo, que utilizó las armas del odio, el cinismo, el terror y la crueldad, estuvo a punto de destruir las bases de la civilización occidental e implantar un mundo de esclavos. Esta calamidad se había evitado.

Las pérdidas de vidas humanas alcanzaron cifras astronómicas. En los campos de batalla perecie-

ron un mínimo de 17'000,000 de hombres, o sea uno de cada 22 rusos, de cada 25 alemanes, de cada 46 japoneses, de cada 150 italianos, de cada 150 ingleses, de cada 200 franceses y de cada 500 norteamericanos. Más de 18'000,000 de personas civiles perdieron la vida por diversas causas. Las bajas fueron el doble de las que se produjeron en la guerra de 1914-1918. Y la lista hubiese sido extraordinariamente más elevada, de no haber sido porque uno de cada dos soldados heridos había sido salvado por las sulfamidas, acabadas de descubrir, y por las transfusiones de plasma sanguíneo.

Las pérdidas materiales fueron asimismo abrumadoras. Los gastos militares ascendieron a un billón de dólares; las pérdidas en bienes y haciendas arrojan una cifra por lo menos doble de aquélla. Europa fue barrida por una gigantesca oleada de destrucción. Del Sena al Volga, del Oder al Tíber, la guadaña de la muerte y la destrucción lo segó todo en Europa. Grandes ciudades fueron reducidas a un montón de ruinas. Kilómetros cuadrados de instalaciones industriales fueron borrados. El transporte se sumió en el caos. En el campo, grandes extensiones de tierras de cultivo quedaron yermas y arrasadas durante años enteros a causa de la táctica de tierra calcinada practicada por los ejércitos contendientes; la productividad del terreno se redujo a consecuencia de la inadecuada fertilización;

los rebaños quedaron diezmados. La estructura de la so ciedad europea pareció tambalearse hasta sus cimientos.

Harían falta décadas para compensar el - enorme déficit en comida, ropas y alojamiento. Casi to dos los países europeos y asiáticos afrontaron graves - crisis económicas y se hallaron bajo la amenaza del espectro de la inflación. Grandes masas de población se desplazaron. Los prisioneros de guerra regresaban por millares a sus patrias. Millones de refugiados vagaban por Europa o eran expulsados de un país a otro sin hallar en ninguna parte alojamiento y seguridad.

La miseria humana, los sufrimientos, la - agonía espiritual no pueden medirse en cifras. La contextura moral de la humanidad había sufrido daños casi irreparables. Los años de odio, de tormentos emocionales y de hambre habían dejado una huella que ni siquiera el tiempo podría borrar.

El pueblo alemán pagó muy caro su intento de dominar Europa. Alrededor de 20'000,000 de alemanes participaron en las guerras hitlerianas; 3'350,000 murieron en el campo de batalla, 3'350,000 perecieron por otras causas. 7'250,000 resultaron heridos y 1'300,000 se dieron como desaparecidos. A esta melancólica lista hay que sumar las terribles mutilaciones físicas. Según los cálculos más prudentes, se cree que la aventura



hitleriana costó a los alemanes 272'000,000 (doscientos setenta y dos mil millones de dólares) como mínimo.

La guerra de 1914-18 terminó con las tropas alemanas esparcidas por los territorios enemigos y con su patria prácticamente intacta. Pero en 1945, el Tercer Reich fue invadido por las tropas aliadas y sometido a una terrible devastación. De un total de - - - 20'000,000 millones de edificios que había en Alemania, se calcula que 7'000,000 fueron completamente destruidos, otros sufrieron grandes daños. Más de 2,000 puentes fueron volados; casi 5,000 milímetros de tendido ferroviario quedó convertido en un grotesco revoltijo de metal. Las calles de casi todas las ciudades principales quedaron obstruidas por gigantescos montones de escombros. Berlín se convirtió en una ciudad fantasma, - con sus edificios públicos y particulares en ruina, sus medios de transporte y los demás servicios públicos destruidos. Sobre la capital flotaba el olor de la muerte. Los abatidos supervivientes escarbaban las ruinas buscando familiares o amigos, o disputándose con las ratas los desperdicios de comida.

Los alemanes habían anhelado por encima de todo la victoria en aquella guerra; pero sólo habían conseguido la derrota total, casi tan completa como la de la antigua Cartago. Al no hallarse preparados psi-

cológicamente para la catástrofe, acostumbrados tradicionalmente a la obediencia y la disciplina, se sentían tan desvalidos como peces fuera del agua. No existió en Alemania un movimiento organizado de resistencia a la bestial dictadura nazi, a pesar de que los publicistas de la postguerra inventaron una serie de movimientos antihitlerianos. La camisa de fuerza nazi tuvo que ser quitada al pueblo alemán con la ayuda procedente del exterior.

Para el Japón, el sabor de la derrota fue igualmente amargo. De sus 9'700,000 hombres bajo las armas, 1'270,000 murieron en combate, 620,000 por otras causas, 140,000 resultaron heridos y 85,000 desaparecieron. Su poderío naval quedó totalmente aniquilado y su flota mercante perdió el 45 por ciento de sus efectos. Se habían esfumado simultáneamente el gran Imperio y los sueños de expansión. De un extremo a otro del archipiélago, las ciudades japonesas estaban reducidas a ruinas.

Los japoneses tenían motivos para recordar Pearl Harbor en un sentido diferente. Los militaristas de Tokio supusieron que un golpe poderoso y repentino dejaría a los norteamericanos confusos, irresolutos y divididos. No podían haber cometido equivocación mayor. Pearl Harbor, en realidad, galvanizó al

pueblo norteamericano y lo convirtió en una nación unida, determinada e invencible. El Japón tuvo que pagar muy caro su error.

Terribles fueron las cicatrices que quedaron en Italia, la tercera en importancia de las potencias del Eje. De su ejército de 3'100,000 hombres, - - 144,496 murieron en combate, 66,616 fueron heridos y - 135,070 se dieron por desaparecidos. Fueron destruidos 208 buques de guerra italianos y 49 se rindieron. Italia perdió el 90 por ciento de su marina mercante. El costo total de la guerra fue enorme y como resultado - del mismo la deuda interior se incrementó seis veces - más y la lira perdió el 90 por ciento de su poder adquisitivo. ¡Esto es lo que costaron a los italianos veintitrés años de gloria fascista, de oropel y guardarropiá. En lugar de un nuevo Imperio Romano que hubiera - deslumbrado al mundo, probaron el amargo sabor de la derrota, la frustración y la miseria. Habían desaparecido las cacareadas bayonetas de Mussolini, habíase esfumado también el grandilocuente Duce. La Italia de la - postguerra era un inmenso asilo, repleto de corazones rotos y espíritus sumidos en la apatía, con hambre en las calles y escasez en los mercados. De Norte a Sur, a lo largo de toda la península italiana, casi todas - las estaciones ferroviarias estaban destruidas por los bombardeos aliados. Un pueblo que ya se hallaba tradi-

cionalmente dominado por la miseria, se enfrentaba con el hambre y vagaba por los campos en busca de comida. - Para muchos, el mercado negro significaba la única esperanza de salvación.

La coalición victoriosa también sufrió terribles pérdidas. Incluso la Inglaterra triunfadora salió gravemente debilitada del conflicto. La Gran Bretaña había movilizado 5'896,000 hombres, de los que murieron 357,116, resultaron heridos 369,267 y desaparecieron 46,079. Su gran marina mercante, a pesar del incremento representado por el tonelaje construido durante la guerra, disminuyó de 23'000,000 a 16'000,00 de toneladas. La metrópoli sufrió los efectos de graves destrucciones. Medio millón de casas quedaron reducidas a ruinas y 4'000,000 sufrieron daños. La deuda interior ascendió de 40'000,000.000 de dólares a más de 100'000,000.000, mientras la deuda exterior se sextuplicaba, pasando de 2'000,000.000 de dólares a 13'000,000.000. Las grandes empresas de propiedad británica o que tenían capital inglés existente en Ultramar, que siempre le habían permitido mantener una favorable balanza comercial, se esfumaron completamente. Inglaterra quedó eclipsada en cuanto a poder y prestigio por su poderoso compañero americano.

La aportación británica a la victoria fue

verdaderamente magnífica. Dando pruebas de un valor - extraordinario, los ingleses aguantaron ellos solos la embestida del Eje en los primeros días de la guerra y resistieron sin desfallecer hasta el final. ¡Siempre habrá una Inglaterra!, rezaba la canción popular. Y - en aquellas graves horas, muchos recordaron las palabras de Shakespeare:

Esta Inglaterra nunca se postró ni se postrará, a los altivos pies de un conquistador.

Los efectos de la conflagración mundial en Francia no fueron tan catastróficos como los de la guerra de 1914-18, pero no por ello fueron menos severos. La lista de bajas que sufrieron sus fuerzas armadas se descompone como sigue: 201,568 muertos, 261,577 muertos por otras causas, 400,000 heridos y 140,000 - desaparecidos. Treinta mil franceses murieron ante los pelotones de ejecución, 188,000 miembros de la población civil perdieron la vida, 150,000 fueron deportados y 38,000 prisioneros de guerra murieron en el cautiverio.

A las pérdidas humanas sufridas por Francia hay que añadir las pérdidas materiales. Medio millón de casas fueron totalmente destruidas y un millón y medio recibieron graves daños. El país quedó sembrado de puentes hundidos, fábricas voladas y granjas - -

arrasadas. De su parque de 17,000 locomotoras sólo subsistieron 3,000 al final de la guerra; el 10 por ciento del tendido ferroviario nacional fue destruido. Más de la mitad de la marina mercante francesa se perdió y resultaron dañadas casi las tres cuartas partes de las instalaciones portuarias. El campo quedó sembrado de millares de minas abandonadas por los alemanes en retirada.

La inesperada derrota que le infringió Alemania y los cinco años de ocupación asestaron un terrible golpe a la moral francesa. El tradicional aplomo galo y la confianza en sí mismos que experimentaban los franceses habían quedado resentidos. Incluso la voluntad de vivir parecía haber sido afectada. El Gobierno francés, preocupado por la disminución alarmante de la natalidad, se apresuró a proporcionar testosterona (hormonas masculinas) a los demacrados prisioneros que volvían del cautiverio o a quienquiera que lo solicitase.

Las pérdidas experimentadas por la Unión Soviética fueron las más elevadas: 6'115,000 muertos de las fuerzas armadas, que perecieron por diversas causas. A éstos hay que añadir 14'012,000 heridos. Únicamente en la defensa de Stalingrado, los rusos tuvieron más bajas que los norteamericanos en todas sus campañas de la segunda Guerra Mundial. Perecieron más de 10'000,000 de rusos pertenecientes a la población civil y un míni-

mo de 25'000,000 quedaron sin hogar. Se dice que el ma  
riscal Stalin afirmó que, para la victoria aliada, los  
rusos dieron sangre, los ingleses contribuyeron con -  
tiempo y los americanos proporcionar productos. Aun-  
que esta afirmación puede ser inexacta, sin embargo pone  
de relieve los tremendos sacrificios humanos que costó  
a Rusia la expedición del invasor alemán.

Las hordas nazis sembraron la muerte y la  
destrucción a su paso por Rusia. 2'192,000 Km. cuadra-  
dos de la Rusia europea fueron asolados. Ciudades, al-  
deas, fábricas y ferrocarriles fueron borrados de la su  
perficie de la tierra. La destrucción alcanzó cifras -  
increíbles: 13,000 puentes, 4,100 estaciones de ferroca  
rril, 482,000 vagones de carga, 15,800 locomotoras. Po  
día hablarse con toda justicia del azote nazi.

Las pérdidas rusas en vidas y bienes, con -  
todo y ser enormes, se vieron compensadas en parte por  
importantes ganancias. La U.R.S.S. salió de la guerra  
habiendo adquirido aproximadamente 700,000 Km. cuadra-  
dos de nuevos territorios habitados por 22'162,000 per-  
sonas. En la Europa Oriental, donde después de la gue-  
rra de 1914-18 se creó una serie de Estados tapón, la -  
Unión Soviética estableció varios países satélites que  
giraban en la órbita de Moscú: Polonia, Alemania Orien-  
tal, Lituania, Letonia, Estonia, Rumania, Bulgaria, Chg  
..#

coslovaquia y Albania, cuya superficie totalizaba - -  
 1'120,000 Km. cuadrados, y cuya población ascendía a  
 90'874,358 almas. Por primera vez en casi un siglo,  
 desde la humillante guerra de Crimea, los rusos habían  
 conseguido alcanzar una victoria decisiva y resonante.  
 La U.R.S.S. ocupó entonces el nivel más alto entre -  
 las naciones del mundo. Los Estados Unidos y la - -  
 Unión Soviética se convirtieron en los dos nuevos ti-  
 tanes del planeta.

Los Estados Unidos también pagaron la -  
 victoria a un precio muy elevado. La segunda Guerra  
 Mundial fue el conflicto más costoso en vidas nortea-  
 mericanas, desde la guerra de la Independencia, libra  
 da entre 1775 y 1783. Del total de 16'112,566 nortes-  
 americanos alistados en todos los servicios de las - -  
 fuerzas armadas, las bajas ascendieron a 1'078,674, -  
 que se descomponían de la forma siguiente: 293,986 -  
 muertos en combate, 113,842 muertos por otras causas,  
 670,846 heridos. Los americanos que murieron desde -  
 el 7 de diciembre de 1941 en adelante sumaron un núme-  
 ro más elevado que el de las bajas sufridas por las -  
 fuerzas de la Unión y los Confederados durante la gue-  
 rra de Secesión. En 1943, los norteamericanos sufrían  
 unas 5,000 bajas mensuales; en los primeros meses de  
 1944, cuando la lucha se incrementó en el Mediterrá-  
 neo, este promedio ascendió a 13,700 mensuales; des--



pués del desembarco de Normandía, saltó a 59,000 y después a 81,000 en diciembre de 1944. Los soldados norteamericanos muertos en acción de guerra están enterrados en todo el mundo, desde Bastogne a Iwo Jima.

La Nación, dijo el general George C. Marshall, no puede pagar de ninguna manera los servicios de un combatiente. Ninguna tarifa es suficientemente elevada para pagar los servicios de un soldado: sean sólo unos minutos de agonía en el combate, los sufrimientos físicos de la campaña o lo que representa abandonar su hogar para ir a los lugares más desagradables y peligrosos de la Tierra a fin de servir a su patria.

Las pérdidas de bienes militares y civiles norteamericanos se calculan en 350'000,000,000 de dólares. Pero restaba el consuelo de pensar que los Estados Unidos habían efectuado su aportación para destruir la tiranía del Eje. Fue un costoso pero necesario sacrificio sobre el altar de la libertad. En resumen: Los norteamericanos nunca tuvieron la menor intención de vivir como esclavos de Hitler, Mussolini o Tojo.

## PRINCIPALES TRATADOS DE DESARME EN EUROPA.

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO SOBRE PROHIBICION DE EMPLAZAR ARMAS NUCLEARES Y OTRAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA EN LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS Y SU SUBSUELO.

El Tratado sobre los fondos marinos se concertó al comienzo del primer Decenio para el Desarme, proclamado por la Asamblea General en respuesta a un creciente deseo de efectuar progresos en la esfera del desarme, especialmente el desarme nuclear. En el preámbulo del Tratado, los Estados Partes expresaron su convicción de que este instrumento constituía un paso hacia el desarme general y completo. Confío sinceramente en que esta Conferencia inspire un sentimiento de renovado compromiso y dedicación respecto de ese objetivo."

Mensaje del Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, a la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado.

La Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo -

(el Tratado sobre los fondos marinos) se celebró en Ginebra, Suiza, del 12 al 23 de septiembre de 1981. La Conferencia se convocó para que los Estados Partes tuvieran la ocasión de examinar la aplicación del Tratado, con miras a asegurar la realización de sus objetivos y disposiciones

ANTECEDENTES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN.  
POR QUE Y CUANDO SE NEGOCIO EL TRATADO.

A mediados del decenio de 1960, el creciente interés en el potencial económico de los fondos marinos situados más allá de los límites de la jurisdicción nacional propició un reconocimiento de la necesidad de establecer un régimen internacional que asegurara que su exploración y explotación se llevaran a cabo con fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad. Al mismo tiempo, muchos países mostraron inquietud ante las peligrosas consecuencias que podían resultar de la posible militarización de los fondos marinos y opinaron que, a fin de eliminar ese peligro, debía efectuarse un esfuerzo en el contexto de las negociaciones de desarme.

La propuesta de la Unión Soviética, presentada el 18 de marzo de 1969, pedía la completa desmilitarización de los fondos marinos y oceánicos y de su

subsuelo más allá de un límite de 12 millas frente a las costas, mientras que en el otro proyecto de tratado, propuesto por los Estados Unidos el 22 de mayo de 1969, se prohibía el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa más allá de una faja costera de tres millas. A pesar de la diferencia inicial de enfoque, y de otras diferencias, la Unión Soviética y los Estados Unidos elaboraron finalmente un proyecto de tratado común que presentaron conjuntamente, el 7 de octubre de 1969, a la Conferencia del Comité de Desarme, Órgano sucesor del Comité de Dieciocho Naciones.

El Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo se abrió a la firma el 11 de febrero de 1971 y entró en vigor el 18 de mayo de 1972. En la fecha de celebración de la Segunda Conferencia de examen, 73 países eran partes en el Tratado. Entre ellos figuraban 3 Potencias nucleares - la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos, cuyos Gobiernos son los depositarios del Tratado- y algunas de las potencias marítimas más importantes del mundo.

#### LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO

El Tratado sobre los fondos marinos ha impe

dido una peligrosa carrera de armas nucleares y otras - armas de destrucción en masa en los fondos marinos, al excluirlas de un sector que abarca casi las dos terceras partes del globo terráqueo. Sus disposiciones más importantes son las siguientes:

En virtud del artículo 1, los Estados Partes se comprometen a no emplazar armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, incluidas instalaciones destinadas expresamente a almacenar, ensayar o utilizar dichas armas, más allá del límite exterior de una zona de los fondos marinos, que se define en el artículo 2 como coincidente con el límite exterior de 12 millas mencionado en la Convención de Ginebra sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua.

En el artículo 3, que trata de los procedimientos de verificación, se reconoce a las Partes el derecho a verificar mediante observación las actividades que realicen las otras Partes en los fondos marinos más allá de la zona a que se refieren los artículos 1 y 2, siempre que esa observación no perturbe tales actividades. También prevé la posibilidad de consultas y cooperación sobre otros procedimientos de verificación que puedan convenirse, incluida la inspección adecuada de objetos, estructuras, instalaciones u otras obras cuando existan indicios racionales de que pueden pertenecer al género de instalaciones prohibidas en el artículo 1.

El artículo 4 señala que ninguna disposición del Tratado se interpretará en el sentido de que favorezca o perjudique la posición de ningún Estado - Parte con respecto a los asuntos y controversias relacionadas con el derecho del mar.

En virtud del artículo 5, las Partes "se comprometen a proseguir de buena fe negociaciones relativas a nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo". Cabe señalar que en el preámbulo del Tratado se expresa la convicción de las Partes de que el Tratado constituye un paso hacia la exclusión de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo de la carrera de armamentos.

El artículo 6 especifica el procedimiento que hay que seguir para enmendar el Tratado.

En el artículo 7 se pide a las Partes que, cinco años después de la entrada en vigor del Tratado, celebren una conferencia a fin de "revisar la aplicación de este Tratado para asegurarse de que se cumplan los propósitos enunciados en el preámbulo y las disposiciones del Tratado". Además, "en esta revisión se tendrá en cuenta todo avance tecnológico pertinente".

El artículo 8 se refiere al derecho de -

los Estados Partes a retirarse del Tratado en circunstancias extraordinarias, así como al procedimiento - que hay que seguir en tales ocasiones.

En el artículo 9 se especifica que las - disposiciones del Tratado no afectan en forma alguna las obligaciones asumidas por los Estados Partes en virtud de instrumentos internacionales que establezcan zonas libres de armas nucleares.

#### PRIMERA CONFERENCIA DE LAS PARTES ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO SOBRE LOS FONDOS MARINOS.

De conformidad con el artículo 7, se celebró una Conferencia en Ginebra del 20 de junio al 1° de julio de 1977, a fin de examinar la aplicación del Tratado. Asistieron a la Conferencia 42 de los - Estados Partes y 3 signatarios.

Al tenor de la Declaración Final de esa Conferencia, el examen confirmaba que todas las Partes habían cumplido fielmente las obligaciones del - Tratado y que los cinco años transcurridos desde su entrada en vigor habían demostrado su eficacia. La - observancia continua del artículo 1 seguía siendo fundamental para el logro del objetivo de evitar una ca-

rrera de armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa en los fondos marinos, pero a la Conferencia le preocupaba que el Tratado no hubiera recibido todavía la adhesión universal. En consecuencia, dirigía un llamamiento a los Estados que aún no habían llegado a ser Partes en el Tratado, en particular a los que poseían armas nucleares, para que lo hicieran lo antes posible, aportando de ese modo una importante con--tribución al fortalecimiento de la confianza internacional.

La Conferencia confirmó el compromiso con-traído en el artículo 5 por las Partes y, a tal fin, pidió que en la Conferencia del Comité de Desarme proce--diera rápidamente al examen de nuevas medidas en la es-fera del desarme para prevenir la carrera de armamentos en los fondos marinos.

Aunque no se le había presentado informa--ción alguna que indicara que se hubiera registrado desde 1972 ningún adelanto tecnológico importante que afegtase el funcionamiento del Tratado, la Conferencia reconocía la necesidad de mantener tales adelantos bajo un constante escrutinio. Por consiguiente, invitó a la -Conferencia del Comité de Desarme a que considerara la posibilidad de establecer bajo sus auspicios un grupo -ad hoc de expertos con ese propósito. Dicho grupo po--dría facilitar la aplicación del artículo 5 del Tratado



y contribuir además a la preparación ordenada de la próxima Conferencia de examen.

Reconociendo la importancia del mecanismo de examen previsto en el Tratado, la Conferencia decidió también celebrar una segunda conferencia de examen en Ginebra, entre 1982 y 1984.

Muchas delegaciones han destacado la importancia del Tratado como paso hacia la completa exclusión de los fondos marinos de la carrera de armamentos. Muchas delegaciones han subrayado también que los Estados Partes han respetado fielmente el Tratado y deben seguir haciéndolo. Muchas delegaciones han reiterado el compromiso que figura en el artículo 5 sobre la negociación de nuevas medidas. En lo que respecta al artículo 7, algunas delegaciones han hecho hincapié en que se deben seguir muy de cerca los avances tecnológicos, aun cuando tales avances no entrañan necesariamente una modificación del Tratado. Con respecto al artículo 10, muchos Estados Partes en el Tratado han instado a los Estados que no lo son, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que se adhieran a él lo antes posible. Sin perjuicio del amplio acuerdo reflejado en el debate general, se han producido también diferencias de opinión relativas en especial al alcance del Tratado y a los procedimientos de verificación previstos en el artículo 3, así como al mejor modo de vigi

lar los avances tecnológicos. Se ha planteado también la cuestión de la relación entre el Tratado y la nueva Convención sobre el Derecho del Mar. La opinión mayoritaria parece ser la de que la Convención no requiere que se introduzcan cambios en el Tratado sobre los fondos marinos, ni presupone una limitación de su alcance".

#### EXAMEN Y EVALUACION DE LOS ARTICULOS DEL TRATADO.

La conferencia confirmó que todas las Partes habían cumplido fielmente las obligaciones asumidas en virtud del artículo 1 del Tratado. Expresó el convencimiento de que la observancia continua de este artículo seguía siendo fundamental para el logro del objetivo, que todos los Estados Partes compartían, de evitar una carrera de armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa en los fondos marinos.

Al mismo tiempo, la Conferencia confirmó el compromiso contraído en el artículo 5 de proseguir de buena fe negociaciones relativas a nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo. La Conferencia tomó nota de que todavía no se habían realizado negociaciones sobre esas medidas y, en consecuencia, pidió al Comité de Desar-

me (que actualmente se denomina Conferencia de Desarme) que, en consulta con los Estados Partes en el Tratado y teniendo en cuenta las propuestas existentes y todo proceso tecnológico pertinente, procediera rápidamente al examen de nuevas medidas en la esfera del desarme.

Se confirmó el apoyo a las disposiciones - del artículo 2, que definía la zona a la que se aplicaba el Tratado, y la Conferencia convino en que esta zona reflejaba el debido equilibrio entre la necesidad de lograr el propósito básico del Tratado y el derecho de los Estados a controlar las actividades de verificación que se realizaran cerca de sus propias costas.

La Conferencia comprobó con satisfacción - que ninguno de los Estados Partes en el Tratado había - estimado necesario invocar las disposiciones del artículo 3 referentes a los procedimientos de verificación. - La Conferencia consideró que las disposiciones que aceca de las consultas y la cooperación figuraban en el artículo 3 comprendían el derecho de los Estados Partes - interesados a recurrir de común acuerdo a diversos procedimientos consultivos internacionales, entre los que podían figurar la reunión de grupos consultivos ad hoc de expertos y otros procedimientos. La Conferencia también insistió en la importancia de que los Estados Partes cooperaran para asegurar la aplicación efectiva de

los procedimientos consultivos internacionales previstos en el artículo 3, teniendo también debidamente en cuenta la preocupación manifiesta por algunos Estados que carecían de los medios técnicos necesarios para llevar a cabo, sin ayuda, los procedimientos de verificación.

La Conferencia reafirmó que ninguna de las disposiciones del Tratado debía ser interpretada en un sentido que menoscabara o limitara los derechos de los Estados Partes reconocidos por el derecho internacional y compatibles con sus obligaciones con arreglo al Tratado, incluidos la libertad de la alta mar y los derechos de los Estados ribereños. Tomó nota con satisfacción que ninguna de esas disposiciones parecía haber menoscabado o limitado esos derechos. La Conferencia también reafirmó que los Estados debían ejercer sus derechos con arreglo al artículo 3 teniendo debidamente en cuenta los derechos soberanos de los Estados ribereños reconocidos por el derecho internacional. Además, la Conferencia tomó nota de la importancia del artículo 4 y advirtió que las obligaciones asumidas por los Estados Partes en el Tratado en virtud de otros instrumentos internacionales seguían vigentes.

En su examen del artículo 7 del Tratado, la Conferencia tomó nota de que no se le había presentado información alguna que indicara que se hubiera registrado desde 1977 ningún adelanto tecnológico importante que

afectara al funcionamiento del Tratado. No obstante, - la Conferencia reconocía la necesidad de que tales adelantos se mantuvieran bajo constante escrutinio y consideró que el Comité Preparatorio de la próxima conferencia de examen debía realizar a tal fin preparativos - oportunos, con objeto de proporcionar información sobre los adelantos tecnológicos importantes pertinentes al - Tratado. Esos preparativos, que podrían incluir la ayuda de expertos, también podrían ser útiles para la Conferencia de Desarme en sus negociaciones sobre nuevas - medidas con arreglo al artículo 5 del Tratado. Con objeto de facilitar la difusión de información relacionada con el Tratado a los Estados, para su evaluación, la Conferencia invitó al Secretario General de las Naciones Unidas a que reuniera dicha información de fuentes oficialmente disponibles y la publicara en el Anuario - de las Naciones Unidas sobre Desarme.

La Conferencia tomó nota con satisfacción de que, en los once años de vigencia del Tratado, ningún Estado Parte había propuesto enmienda alguna al Tratado en virtud del procedimiento previsto en el artículo 6, y que ninguno de los Estados Partes había ejercido el derecho a retirarse del Tratado que se reconocía en el artículo 8. La Conferencia reafirmó su convencimiento de que ninguna de las disposiciones del Tratado afectaba a las obligaciones contraídas por los Estados

Partes en virtud de los instrumentos internacionales por lo que se habían establecido zonas libres de armas nucleares.

En la Declaración Final se puso de relieve que los once años transcurridos desde la entrada en vigor del Tratado habían demostrado su eficacia. La Conferencia acogió complacida la adhesión de diez Estados al Tratado en el intervalo transcurrido desde la Primera Conferencia de examen. Al mismo tiempo, la Conferencia observó con preocupación que el Tratado aún no había sido objeto de aceptación universal. En consecuencia, dirigió un llamamiento a los Estados que aún no habían llegado a ser Partes en el Tratado, y en particular a los que poseían armas nucleares o algún otro tipo de armas de destrucción en masa, para que lo hicieran lo antes posible. La Conferencia creía que esa adhesión construiría una contribución importante para fortalecer la confianza internacional.

Reconociendo la importancia del mecanismo de examen previsto en el artículo 7, la Conferencia decidió, a petición de una mayoría de los Estados Partes, que se celebrara en Ginebra una tercera conferencia de examen, no antes de 1988 y, en cualquier caso, a más tardar en 1990. La tercera conferencia de examen decidiría si era necesario convocar otra Conferencia de ese tipo.

Al clausurar formalmente la Segunda Conferencia de examen, el 23 de septiembre de 1983, el Presidente de la misma, en sus observaciones finales, expresó a su satisfacción por la feliz conclusión del examen del Tratado sobre los fondos marinos, así como por la aprobación de la Declaración Final por consenso. El Presidente señaló que la Conferencia había ilustrado de manera positiva que, mediante un diálogo fructífero y la buena voluntad de todas las partes interesadas, era posible reconocer intereses y objetivos comunes en el logro del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.

En su período ordinario de sesiones de 1983, la Asamblea General aprobó la resolución 38/188 B, en la que acogió con satisfacción la evaluación positiva que la Segunda Conferencia de examen había efectuado respecto de la eficacia del Tratado. Reiterando su esperanza de que el Tratado recibiera la adhesión más amplia posible, y afirmando su profundo interés en evitar una carrera de armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, la Asamblea General pidió a la Conferencia de Desarme que procediera rápidamente al examen de nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de una carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, e informara a la

Asamblea General en su período ordinario de sesiones de 1985 acerca de los estudios que hubiera realizado sobre dichas medidas.

#### LISTA DE LOS ESTADOS PARTES

En la fecha de celebración de la Segunda Conferencia de examen los siguientes 73 países habían pasado a ser Partes en el Tratado sobre los fondos marinos: Afganistan, Alemania, República Federal de Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Ghana, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irán, República Islámica del Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Japón, Jordania, Lesotho, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Sudafrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Togo, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia.



## TRATADO SOBRE LA PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES.

Dentro del articulado, lo más importante es lo siguiente:

En el artículo 1 se hace un llamamiento para que los Estados frenen la carrera armamentista en todos los sentidos.

Artículo 2.- Es aquí donde se da un compromiso de cada Estado signante a no recibir armas nucleares.

Artículo 3.- Cada Estado se compromete a asumir una postura responsable para el cumplimiento de dicho Tratado, todo esto es para salvaguardar la paz internacional.

Se habla que la negociación de esos acuerdos entrará en vigor 180 días después de dicho depósito.

Artículo 4.- Se habla que no existirá límite alguno para que se utilice la energía nuclear con fines pacíficos. El compromiso de cada Estado a intercambiar materiales e información científica y tecnológica para uso pacífico de la energía nuclear.

Artículo 5.- Los Estados no poseedores de armas nucleares gozarán de los beneficios de este Tratado.

Artículo 6.- Cada Estado signatario se compromete a actuar de buena fe, para frenar la carrera

armamentista.

Artículo 7.- Cualquiera Estado podrá proponer enmiendas a dicho Tratado, esto se someterá a votación.

Artículo 8.- Cinco años después de la entrada en vigor del Tratado, se celebrará en Ginebra Suiza una conferencia para ver si se cumple el Tratado.

Artículo 9.- El Tratado está sujeto a ratificación, éste entrará en vigor después de su ratificación.

Artículo 10.- Cada Estado tendrá el derecho de soberanía de retirarse, previa notificación 25 años después de la entrada en vigor del Tratado. Se convocará a una conferencia para decidir si el Tratado permanecerá en vigor indefinidamente o no.

Artículo 11.- El Tratado cuyos textos estén en chino, español, francés, inglés y ruso son auténticos y se depositarán en los archivos de los Gobiernos.

TRATADO POR EL QUE SE PROHIBEN LOS ENSAYOS CON ARMAS NU  
CLEARES EN LA ATMOSFERA, EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DE  
BAJO DEL AGUA.

Los Gobiernos de los Estados Unidos de Amé  
rica, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Nor  
te y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,  
que en adelante se denominarán "Partes Originarias".

Proclamando como su finalidad principal la  
de alcanzar lo antes posible un acuerdo de desarme gene  
ral y completo bajo estricto control internacional de -  
conformidad con los objetivos de las Naciones Unidas, -  
que ponga término a la carrera de armamentos y que eli  
mine el incentivo para la producción y el ensayo de to  
da clase de armas, incluidas las armas nucleares.

Procurando alcanzar la suspensión permanen  
te de todas las explosiones de ensayo de armas nuclea--  
res, determinados a proseguir las negociaciones con es  
te fin, y deseando poner término a la contaminación del  
ambiente por las sustancias radiactivas.

Artículo 1.- Cada una de las Partes de es  
te Tratado se compromete a prohibir o a prevenir explo  
sión de ensayo de armas nucleares.

a) En la atmósfera, incluyendo el espacio  
ultraterrestre, o debajo del agua.

b) Cualquier otro medio si tal explosión causa la presencia de desechos radioactivos fuera del límite territorial del Estado.

Artículo 2.- La proposición de cualquier Estado para que se hagan enmiendas, ésto deberá presentarse por los gobiernos, deberá además ser aprobada por mayoría de votos.

Artículo 3.- La firma de dicho Tratado es está abierta a todos los Estados y si no firmara antes de la entrada en vigor podrá cualquier Estado adherirse.

Este Tratado está sujeto a ratificación -- por los Estados signantes: Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Artículo 4.- El Tratado tendrá duración - ilimitada.

Artículo 5.- Los textos en chino, inglés, francés, español y ruso se depositarán en los archivos de los Gobiernos.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS: PROYECTO DE TRATADO SOBRE LA PROHIBICION DE SITUAR ARMAS NUCLEARES Y OTRAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA EN LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS Y SU SUBSUELO.

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE TRATADO:

Reconociendo el común interés de la humanidad en el progreso de la exploración y utilización de los fondos marinos y oceánicos para fines pacíficos.

Considerando que la prevención de la carrera de armamentos nucleares en los fondos marinos y oceánicos favorece la causa del mantenimiento de la paz mundial, reduce las tensiones internacionales y refuerza las relaciones amistosas entre los Estados.

Convencidos de que el presente Tratado constituye un paso hacia la exclusión de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo de la carrera de armamentos, y resueltos a proseguir las negociaciones con miras a la adopción de nuevas medidas para lograr este fin.

Convencidos de que el presente Tratado constituye un paso hacia la concertación de un Tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, y resueltos a proseguir las negociaciones con este fin.

Convencidos de que el presente Tratado favorecerá los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en forma compatible con los principios del derecho internacional y sin menoscabar la libertad de la alta mar.

Artículo 1.- Es el compromiso de los Estados signantes a la no instalación de armas nucleares en los límites fijados.

Se aplicarán también los mismos principios a zonas del fondo del mar.

Artículo 2.- El límite son doce millas y de acuerdo con lo que se trata en la convención de Ginebra sobre Mar Territorial y la Zona Contigua, dicha convención se firmó el 29 de abril de 1958.

Artículo 3.- Si existieren dudas sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se designará un Comité Investigador.

Artículo 4.- Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará en el sentido de favorecer o perjudicar la posición de cualquier Estado con respecto a las convenciones internacionales.

Artículo 5.- Todo Estado podrá proponer

enmiendas al presente Tratado.

Artículo 6.- Cinco años después de la entrada en vigor de dicho Tratado, se celebrará en Ginebra, Suiza, una conferencia a fin de revisar la aplicación de dicho Tratado.

Artículo 7.- Derecho de retiro con respecto a la soberanía de cada Estado.

Artículo 9.- Dicho Tratado está sujeto a ratificación y posteriormente entrará en vigor.

Artículo 10.- En los archivos de cada Gobierno se guardará una copia en los siguientes idiomas: chino, español, francés, inglés y ruso.

SUECIA: DOCUMENTO DE TRABAJO EN EL QUE SE HACEN SUGERENCIAS CON RESPECTO A LAS POSIBLES DISPOSICIONES DE UN TRATADO POR EL QUE SE PROHIBAN LOS ENSAYOS SUBTERRANEOS CON ARMAS NUCLEARES.

LOS ESTADOS QUE CONCIERTAN ESTE TRATADO, DENOMINADOS EN ADELANTE LAS "PARTES EN EL TRATADO".

Declarando su intención de lograr lo antes posible la cesación de la carrera de armamentos nucleares y de comprender medidas eficaces encaminadas al desarme nuclear.

Pidiendo encarecidamente la cooperación de todos los Estados para el logro de este objetivo.

Recordando que las partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, de 1963, expresaron en el preámbulo de ese Tratado su determinación de procurar alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir negociaciones con ese fin.

Convencidos de que la continuación de los ensayos de armas nucleares acarrea consecuencias imprevisibles en cuanto al desequilibrio y desconfianza entre los Estados y provoca una inmensa desviación de recursos humanos y materiales con fines bélicos.



Atendiendo a los llamamientos de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la suspensión de los ensayos con armas nucleares en todos los medios.

Afirmando el principio de que los beneficios de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, incluidos cualesquiera subproductos tecnológicos que los Estados poseedores de armas nucleares puedan obtener del desarrollo de dispositivos nucleares - explosivos, deberán ser asequibles para fines pacíficos a todas las Partes en el Tratado, sean estas Partes Estados poseedores o no poseedores de armas nucleares.

Afirmando también el principio de que los recursos liberados gracias a las medidas de control de armamentos y desarme deberán destinarse, en la mayor medida posible, para el desarrollo social y económico, especialmente de los países en desarrollo.

Declarando su intención de concertar lo antes posible un acuerdo internacional separado, relativo a las explosiones nucleares con fines pacíficos.

Artículo 1.- Cada Estado se compromete a no llevar a cabo cualquier explosión subterránea de ensayo de armas nucleares.

No se limitará a las explosiones que se efectúen con fines pacíficos.

Artículo 2.- Cada Estado parte se comprometerá a actuar de buena fe para asegurar la plena observancia y ejecución del presente Tratado.

A su vez a participar en un intercambio internacional eficaz de datos sismológicos con el objeto de facilitar la detección, identificación y localización de fenómenos subterráneos.

Artículo 3.- Podrán proponerse enmiendas.

Artículo 4.- Este Tratado está sujeto a ratificación.

Artículo 5.- Duración ilimitada.

Artículo 6.- Se guardará copia del Tratado en el archivo de los Gobiernos.

LA CARRERA ARMAMENTISTA  
MAS ARMAS, MENOS SEGURIDAD

No bien se apagaron las conflagraciones de la segunda guerra mundial, un puñado de países se dispuso a fabricar o perfeccionar la bomba atómica. En su búsqueda de la seguridad, trataron de descubrir una bomba mayor y "mejor". Y así se inició la más intensa, más onerosa y más peligrosa carrera de armamentos en la historia de la humanidad.

Nunca puso una carrera de armamentos a la humanidad frente a semejante problema. Nunca antes tuvieron los Estados los medios para infligir tal devastación a otros. Nunca antes la capacidad destructiva de una sola arma fue tan inmediata y global. Nunca antes tuvieron que enfrentar los pueblos del mundo la posibilidad real de la autodestrucción. (1)

En la actualidad, debido principalmente a la rivalidad entre las mayores potencias militares, la carrera de armamentos ha adquirido un ímpetu enloquecido. El futuro de la humanidad -en realidad de toda forma de vida en la tierra- se ve amenazado como nunca lo estuvo en el pasado.

---

(1) ONU.- ¿Carrera de Armamentos o Supervivencia de la Raza Humana?. Un dilema para la humanidad. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 1981. Nueva York, E.U.A. s/p.

El número de armas nucleares ahora se cuenta en decenas de miles, un poder explosivo total equivalente a un millón de bombas como la de Hiroshima. Eso es suficiente para destruir varias veces al mundo.

El comercio mundial en armas no nucleares (convencionales) está floreciente y muchos de los países más pobres aumentan considerablemente sus adquisiciones. Millones de seres humanos han sido muertos por armas convencionales en decenas de conflictos desde 1945

Aparte del peligro último para el mundo, el costo de la carrera de armamentos es colosal, como queda ilustrado por lo siguiente.

-La carrera de armamentos ha devorado más de seis billones de dólares desde la segunda guerra mundial -la suma impresionante de 500,000 millones de dólares sólo en 1980, es decir, leasi un millón de dólares por minuto.

-Muchos de los países más pobres del mundo han entrado en la carrera de armamentos. Algunos de ellos gastan tanto en el sector militar como en el sector de la agricultura, mientras disminuye la producción de alimentos por persona y las poblaciones sufren hambre.

-Se invierte ahora en todo el mundo más dinero en actividades militares que en educación, medicina o cualquier otra esfera de actividad social.

Muchos de los mayores problemas que enfrentan hoy las naciones del mundo -desarrollo, disparidades económicas, inflación, contaminación, energía y materias primas, relaciones comerciales y tecnología se ven agravados por la carrera de armamentos y el progreso en materias como salud, educación y vivienda queda demorado por el desvío de los recursos hacia fines militares. Sólo el 5 por ciento de los 500,000 millones de dólares gastados anualmente en armamentos sería suficiente para lograr el objetivo de asistencia oficial al desarrollo establecido en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1981-1990).

Los Gobiernos justifican sus programas militares en expansión alegando que son esenciales para la "defensa" o para preservar la paz". Sin embargo, la presencia de tantas armas mortíferas en el mundo, muchas de ellas prontas a disparar, junto con nueva acumulación y constante refinamiento de toda clase de armas, es lo que hoy crea el peligro sin precedentes de la autodestrucción de la humanidad.

La existencia de estos arsenales sobrecargados exagera las tensiones internacionales, agudiza los conflictos locales, coarta el proceso de distensión, agrava las diferencias entre alianzas militares opuestas

e intensifica la sensación de inseguridad entre todos los Estados, incluso los que no poseen armas nucleares. Por sobre todo ello, la carrera de armamentos aumenta el riesgo de una guerra nuclear.

Ha pasado hace tiempo la época en que la posesión de enormes depósitos de armas, particularmente de armas nucleares, proporcionaba una garantía de seguridad. Por el contrario, representan mucho más una amenaza que una protección para el futuro de la humanidad.

En la actualidad sólo se puede encontrar una seguridad genuina en el abandono del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y en la iniciación del desarme, un proceso gradual que empieza con una reducción en el nivel actual de armamentos. Para esta generación y las generaciones venideras, la iniciación de ese proceso debía haberse producido tiempo atrás.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en respuesta a una "poderosa corriente de opinión" formada entre Gobiernos de muchas naciones, celebró en 1978 un período de sesiones histórico dedicado totalmente a la cuestión del desarme. La Asamblea General propuso una amplia gama de medidas para intensificar la seguridad de todos los países, en niveles de armamentos progresivamente más bajos. Al hacerlo solicitó la movilización de la

opinión pública mundial en favor del desarme.

En respuesta al llamamiento de la Asamblea, la presente tesis describe los peligros de la carrera de armamentos, los costos y el despilfarro monumentales que representa y los esfuerzos actuales en favor del antiguo objetivo de las Naciones Unidas del desarme general bajo control internacional.

A LA ESPERA DEL FIN DEL MUNDO,  
NATURALEZA DEL PELIGRO.

Los Estados Unidos fueron el único país que tuviera armas y tecnología nucleares en 1945. En el espacio de unos pocos años se le unieron la Unión Soviética, el Reino Unido, Francia y China. Luego se registró la rápida acumulación y diversificación de armas nucleares, seguida por el desarrollo espectacular de los misiles y los sistemas complejos de guía y control.

Las bombas dejadas caer sobre Hiroshima y Nagasaki en 1945 mataron directamente a más de 100,000 personas. Infligieron graves quemaduras, lesiones por explosión y efectos de radiación en otras 125,000 personas. Aún más lesiones y muertes en años posteriores, que se prolongaron hasta los años 1980, se atribuyeron a la exposición a la radiación de las dos bombas.

Sin embargo, las bombas de Hiroshima y Nagasaki eran pequeñas en comparación con el poder destructivo de las bombas fabricadas hoy, armas mil veces más poderosas que las dejadas caer en Japón. (5)

En la actualidad, los cinco países del "club atómico" han acumulado entre ellos una suma calculada entre 40,000 y 50,000 armas nucleares, y las dos superpotencias nucleares poseen proyectiles vectores de ojivas cuyo número en 1980 se calculaba en al menos 15,000 (Se dice que los Estados Unidos están a la cabeza en el número de ojivas y la Unión Soviética en el total de poder explosivo). A estas cifras deben agregarse las armas contenidas en los arsenales nucleares más reducidos de China, Francia y el Reino Unido.

Cada gran bomba con potencia de megatón en los arsenales de la actualidad tiene un poder destructivo superior al de todos los explosivos convencionales que se hubieran usado desde el descubrimiento de la pólvora. El poder explosivo total de las armas nucleares del mundo, como se ha señalado anteriormente, equivale a un millón de bombas de Hiroshima. Esto tiene también una equivalencia humana: tres toneladas de explosivo convencional para cada hombre, mujer y niño en el mundo.

---

(5) loc. cit.



Si se hiciera explotar una de las bombas típicas actuales de un megatón sobre una ciudad de un millón de habitantes, los resultados probables serían 270,000 - muertos por explosión e incendio, 90,000 muertos por radiación y otros 90,000 heridos. Dos terceras partes de todos los edificios quedarían en ruinas o severamente dañados, las carreteras destruidas y las tuberías de agua y gas demolidas. De hecho, la ciudad estaría arrasada; la explosión la reduciría a un océano de restos encendidos.

#### ¿UNA GUERRA NUCLEAR "LIMITADA"?

El ataque con una sola arma nuclear es altamente improbable. En el mundo de hoy, un mundo caracterizado por alianzas nucleares, líneas de combate ideológicas y rivalidades nacionales, casi seguramente provocaría destrucción total de la tierra; una vez desatada la violencia nuclear, probablemente desataría grandes niveles de poligrosidad por las radiaciones atómicas.

Irónicamente, en una guerra nuclear, los propios Estados poseedores de armas nucleares pueden sufrir las mayores pérdidas y los daños más extensos, con arreglo a un informe de 1980 presentado por un grupo de expertos reunido por las Naciones Unidas. No obstante, el informe afirma que todas las naciones del mundo experimentarían serias consecuencias físicas, "la precipitación r

radioactiva sería un problema grave, en especial en los -- países vecinos a los Estados beligerantes", continúa el informe, "y en los decenios siguientes a una gran guerra nuclear esa precipitación cobraría millones de víctimas en todo el mundo, tanto en las generaciones contemporáneas como en las futuras".

Sin embargo, aún más graves que la precipitación radiactiva dicen los expertos, serían las consecuencias que tendría una gran guerra nuclear en la economía mundial y en las funciones vitales de la comunidad internacional. Podría haber hambre generalizada, tanto en los países en desarrollo como en las naciones industrializadas. "Las víctimas del hambre podrían llegar a ser más numerosas que las víctimas directas del conflicto en los países beligerantes. Incluso en los Estados no beligerantes podría producirse una espiral descendente que llevara a la población a la miseria total, y la mayor parte sufriría una pérdida de los niveles correspondientes a muchos decenios de progreso. Estas condiciones económicas podrían acentuar la inestabilidad política latente y causar levantamientos y guerras civiles y locales". (6)

Frente a estos testimonios, el concepto de un "ataque nuclear limitado", mencionado en círculos militares y políticos, es difícil de defender.

(6) loc. cit.

¿Es posible seguir viviendo, para siempre, con armas nucleares?

No es posible edificar una paz duradera sobre la amenaza de un castigo, por severo que sea. La paz duradera sólo puede ser establecida sobre la confianza y el respeto mutuos, así como sobre la cooperación internacional.

#### LA MAREA CRECIENTE DE ARMAS CONVENCIONALES.

Durante los 36 años desde su creación, las Naciones Unidas y, de hecho la comunidad internacional - en su conjunto, no han tenido que hacer frente a un solo caso de guerra nuclear. No obstante, ese mismo período ha sido testigo de más de un centenar de casos de guerra convencional, con un resultado de millones de víctimas y gran destrucción. Por lo tanto, sobre la base de la frecuencia de su uso y del grado de muerte y destrucción - que han causado, los armamentos convencionales atraen cada vez más la atención internacional. Además, las armas y las fuerzas armadas convencionales insumen alrededor - del 80 por ciento del cálculo de 500,000 millones de dólares que se invierten corrientemente cada año en materia militar, y representan la mayor parte de la escalación mundial de la militarización. Asimismo, la carrera de armas convencionales involucra a más países que la carrera de armas nucleares, con lo que se difunden efectos so

..#

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

cioeconómicos, políticos y de seguridad de carácter negativo a todas las regiones.

Una de las características más notables de la carrera de armas convencionales es la expansión de la transferencia internacional de armas a partir de los primeros años de la década de 1970.

El papel de los países en desarrollo en la carrera de armamentos ha aumentado, como importadores y como exportadores de armas. Se ha calculado que entre 1965 y el final de los años 1970 los países en desarrollo, en su conjunto, incrementaron su participación en las importaciones globales de armas convencionales del 50 al 75 por ciento; además, mayor número de ellos inició la producción interna de armamentos y algunos se convirtieron en proveedores. Las persistentes crisis y tensiones políticas entre los Estados, contribuyeron significativamente a la agravación de la carrera de armamentos durante el decenio de los años 1970 y se han observado escasas tendencias alentadoras a partir de 1980, el primer año del Segundo Decenio para el Desarme.

Aunque la comunidad internacional, tanto dentro como fuera del marco de las Naciones Unidas, hasta la fecha no ha logrado conseguir un acuerdo internacional concreto y obligatorio para reglamentar la carrera

ra de armamentos convencionales, se han iniciado diferentes intentos en dicha dirección, especialmente en los últimos años, en forma unilateral y bilateral, así como en niveles más amplios.

Dentro de las Naciones Unidas, a pesar del fracaso hasta el momento de una serie de intentos, -el primero iniciado por Malta en 1965, el segundo por Dinamarca en 1968 y el tercero por Japón en 1976- para que la Asamblea General aprobara una resolución sobre la cuestión concreta de la transferencia de armamentos, un número creciente de Estados ha expresado su preocupación sobre este aspecto de la carrera de armamentos convencionales. La dificultad principal reside en la diferencia de importancia concedida al problema por los Estados proveedores y receptores. En general, los principales productores de armamentos consideran que la transferencia de armas, en particular su importación, es la causa primordial de la carrera de armamentos convencionales, mientras que los países en desarrollo receptores consideran la cuestión de las transferencias junto con la de la producción, alegando que la carrera de armamentos convencionales es fomentada por los productores-proveedores en su propio beneficio económico y político. Por consiguiente, los países receptores han expresado la opinión de que las superpotencias y otros Estados fuertemente armados deberían demostrar moderación e iniciar reducciones en

sus arsenales antes de que se puedan iniciar negociaciones significativas sobre el problema de la transferencia. Las Naciones Unidas, por lo tanto, encaran el problema de cómo conseguir una limitación equitativa y eficaz de los armamentos convencionales, sin que ningún Estado juzgue perjudicados sus intereses vitales. (7)

A partir de 1980, la carrera de armamentos convencionales ha continuado virtualmente sin restricciones y el mundo no ha conseguido limitar en forma significativa el incremento y la transferencia de armamentos convencionales en el ámbito mundial o regional.

Aunque las armas nucleares continúan mereciendo la más alta prioridad en los esfuerzos internacionales de desarme, en los últimos años varios factores importantes han contribuido cada vez más a promover el reconocimiento internacional del problema de los armamentos convencionales. Entre dichos factores figuran la prevalencia mundial de armamentos convencionales, la alta frecuencia de su uso, el elevado porcentaje de gastos militares que insumen en comparación con las armas nucleares, y su complejidad tecnológica en vellez adelante, lo que aumenta su capacidad destructiva y, en algunos casos, tiende a borrar la distinción entre ellos y las armas nucleares.

Recientemente se han observado indicaciones

(7) loc. cit.

crecientes del reconocimiento por la comunidad internacional de las dificultades creadas por una carrera ilimitada de armamentos en la esfera convencional y la necesidad de detener ese aspecto de la carrera de armamentos - sin perjuicio de la consideración prioritaria del desarme nuclear.

Puede esperarse que, tanto dentro como fuera del marco de las Naciones Unidas, se continuará el examen de los problemas de la carrera de armamentos convencionales y del desarme convencional. Es de esperarse que un debate a fondo y continuo de la cuestión ayude a aclarar aún más los problemas y revele métodos prácticos para resolverlos satisfactoriamente.

Enormes recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, en personal y cerebros, se derrochan con fines de destrucción cuando podrían ser invertidos para alcanzar progreso en beneficio de los pueblos de todo el mundo.

Los recursos que actualmente se despilfarran en armamentos podrían desbaratar el imperio de la pobreza, el hambre, la ignorancia y la enfermedad que debilita a incontables millones de personas en los países con menos medios. Cada año las actividades militares absorben un volumen de recursos equivalente a unos dos tercios del producto nacional bruto agregado de los países

..\*

que componen la mitad más pobre de la población mundial.

Las prioridades desatinadas del mundo pueden observarse en los ejemplos siguientes:

"Los gastos en salud pública (con exclusión del cuidado médico financiado privadamente) sólo ascienden a un 60% de los gastos militares;

"Los recursos destinados a la investigación médica sólo un quinto de los dedicados a la investigación y desarrollo con fines militares;

"La Organización Mundial de la Salud (OMS) invirtió 83 millones de dólares en el curso de 10 años para eliminar la viruela del mundo, una suma que no cubriría un bombardeo estratégico moderno;

"El plan de la (OMS) para la erradicación del paludismo -causa principal de muerte en el tercer mundo-, se ha visto demorado por falta de fondos. El costo total representado, 450 millones de dólares, es menos de la mitad de lo que se gasta en el mundo diariamente con fines militares;

"De las inversiones mundiales totales en investigación y desarrollo desde 1945, se calcula que el 40% se ha destinado a objetivos con fines militares". (8)

Las actividades con fines militares en todo el mundo continúan ocupando a unos 60,000 millones de

(8) loc. cit.



personas, aproximadamente. Alrededor del 25% del personal científico del mundo trabaja en proyectos de carácter militar. Estos hombres de ciencia podrían llevar a cabo investigaciones sobre urgentes problemas ambientales y de energía en el mundo industrializado, elaborando métodos para obtener alimentos y minerales del océano, controlando riesgos ambientales para la salud o emprendiendo investigación y pronóstico meteorológico. Asimismo podrían elaborar métodos para purificar el agua, incrementar el rendimiento agrícola, expandir los sistemas de transporte y comunicaciones, proporcionar cuidados sanitarios y de higiene y aumentar el suministro de energía en el tercer mundo. Estos son algunos de los problemas urgentes que se encuentran en el actual programa de trabajo del mundo. Si estos problemas quedan sin resolver, podrían provocar conflictos.

El sector militar consume enorme volumen de materiales no renovables como cobre, cinc, uranio e hidrocarburos líquidos que de otro modo podrían emplearse para el necesario desarrollo industrial y económico. Sólo en los Estados Unidos, el sector militar absorbe de 700 a 750 millones de barriles de hidrocarburos líquidos cada año. Eso equivale aproximadamente al 3.5% del consumo total del mundo y no incluye los productos del petróleo utilizados en la producción de armas y equipo.

La carga impuesta a los países en desarrollo atrapados en la carrera de armamentos es enorme. Sus presupuestos, pequeños en comparación con los de los países industrializados, absorben una cuota cada vez mayor de los limitados recursos disponibles. Algunos invierten, como promedio, la misma suma en actividades militares que la que dedican a producción agrícola, mientras que 500 millones de personas están severamente malnutridas, millones viven con dietas de subsistencia, la producción de alimentos por persona disminuye y el hambre castiga vastas regiones del mundo en desarrollo.

La carrera de armamentos tiene otros costos menos evidentes. Crea tensión y sospecha internacional; inhibe la libre corriente del comercio internacional; coarcta el acceso a los mercados de crédito y a las materias primas necesarios para el desarrollo; retarda la difusión a los países en desarrollo de las tecnologías civiles - cuando éstas tienen posible utilización militar; y crea alianzas y esferas de influencia política que impiden que la ayuda al desarrollo llegue a los países que la precisan desesperadamente. Dicha asistencia, cuando se dispone de ella, se presta a los países de importancia estratégica por las Potencias militares que desean asegurarse una influencia regional o una ventaja militar. Esta ayuda no es recibida por los países más pobres, puesto que raramente tienen la necesaria importancia político-estratégica.

EMPLEOS Y OTROS "BENEFICIOS"  
DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS

En general existe la creencia de que el desarme o la suspensión de un determinado programa de armamentos aumentaría el número de los desempleados, particularmente cuando el desempleo ya es alto.

Al citar cálculos del Gobierno de los Estados Unidos, los expertos dijeron que 1,000 millones de dólares de gastos militares creaban 76,000 empleos, pero que la misma suma liberada en forma de reducciones de los impuestos crearía 112,000 empleos.

DESARME Y DESARROLLO

El progreso hacia el desarme liberaría recursos internos tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y permitiría su reasignación para fines de desarrollo.

El desarme aceleraría el crecimiento económico y aumentaría el empleo en todas las naciones del mundo. Los recursos liberados para su reinversión crearían empleos en materia de vivienda, renovación urbana, salud, educación, agricultura, industria, protección del medio ambiente y en nuevas esferas.

Será necesario adoptar medidas para lograr - la reducción flexible y gradual de las industrias que ya no son requeridas y para abrir nuevas actividades, pero - muchas industrias que ahora proveen a las fuerzas armadas simplemente transferirían sus bienes y servicios al mercado civil.

Algunos de los recursos liberados por el desarme podrían utilizarse en el desarrollo de las naciones más pobres del mundo. Las Naciones Unidas han insistido desde hace mucho en el vínculo entre el desarme y el desarrollo.

El desarrollo a un ritmo aceptable nunca puede reconciliarse con la continuación de la carrera de armamentos.

TREINTA Y SEIS AÑOS DESPUES DE HIROSHIMA:  
LAS NACIONES UNIDAS EN POS DEL DESARME.

Las Naciones Unidas, cuya Carta se firmó justo seis semanas antes del bombardeo de Hiroshima, han realizado continuos esfuerzos para detener la carrera de armamentos. Aunque por el momento no han conseguido ese objetivo, sus esfuerzos han producido primeras medidas im-portantes en forma de acuerdos para el control de armas, que se refieren particularmente a la amenaza nuclear.

La Carta de las Naciones Unidas contemplaba

un sistema para la reglamentación de los armamentos que - asegurara "la menor desviación posible de los recursos hu- manos y económicos del mundo hacia los armamentos". La - primera resolución aprobada por la Asamblea General en - enero de 1946 buscaba la eliminación de las armas atómi- cas y de otras armas de destrucción en masa.

Muchos de los acuerdos concluidos en la esfe ra del desarme fueron resultado de la labor de un órgano multilateral de negociación que se ha estado reuniendo en Ginebra durante más de dos decenios. Conocido corriente- mente como Comité de Desarme, presenta anualmente infor- mes a la Asamblea General. Los acuerdos negociados con - la participación de este órgano, cuyo número de miembros y organización han variado en el curso de los años, inclu- yen un tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares, un tratado por el que se prohíben las armas nucleares en los fondos oceánicos, una convención sobre la prohibición de armas biológicas, y una convención por la que se prohíbe la modificación ambiental con fines militares. (9)

BREVE DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES  
ACUERDOS MULTILATERALES CONCERTADOS EN LA ESFERA DEL CON-  
TROL Y LIMITACION DE ARMAMENTOS

Tratado Antártico (1959).- Este fue el primer

(9) loc. cit.

tratado donde se pusiera en práctica el concepto de una zona libre de armas nucleares, luego aplicado a los fondos oceánicos, el espacio ultraterrestre y América Latina. En él se prohíben en la región antártica todas las maniobras militares, ensayos de armas, construcción de instalaciones o depósito de desechos radioactivos producidos por actividades militares.

Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares. (1963).- Este tratado prohíbe los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. No prohíbe los ensayos subterráneos y no ha sido firmado por China o Francia, países ambos que han continuado los ensayos en la atmósfera. No obstante, Francia anunció en 1974 que estaba poniendo término a los ensayos en la atmósfera. El tratado ha tenido efecto limitado, porque todavía se llevan a cabo ensayos subterráneos y porque no especifica si las explosiones nucleares con fines pacíficos están incluidas en la prohibición.

Aunque los ensayos subterráneos no han terminado, los Estados Unidos y la Unión Soviética han firmado dos acuerdos bilaterales que limitan la magnitud de las explosiones subterráneas. El tratado sobre prohibición de ensayos sobre cierto límite (1974) prohíbe ensayos subterráneos de armas nucleares de potencia superior

a 150 kilotonnes. Quedó establecido el mismo límite en el tratado sobre explosiones nucleares con fines pacíficos - (1976), en relación con cada explosión subterránea con fi nes pacíficos.

La Asamblea General ha instado repetidamente a que se concierte un tratado amplio por el que se prohiban todos los ensayos, ya fuere en la atmósfera, debajo - de la tierra o debajo del agua.

#### Tratado sobre el espacio ultraterrestre (1967)

Este tratado fue negociado en respuesta a los llamamien-- tos en favor de la desmilitarización total del espacio ul traterrestre, pero no cumple enteramente ese objetivo. Prohíbe las armas nucleares y las armas de destrucción en masa en la órbita terrestre, prohíbe el uso con fines mi- litares de los cuerpos celestes o la colocación de armas nucleares en esos cuerpos, y prohíbe la instalación de ar mas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, no impide que proyectiles nucleares o satélites armados circulen - por el espacio ultraterrestre. Tampoco queda comprendi- do el uso de plataformas basadas en el espacio para el - lanzamiento de proyectiles balísticos ni el uso de satéli tes para controlar y operar armas nucleares. (10)

---

(10) O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme.- DESARME. "La relación entre el desarme y la Seguridad Internacio-- nal: Resumen". Marzo 1982.- Nota descriptiva No. 22. Publicación periódica.- Nueva York, N.Y.- E.U.A. s/p.

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (1970).- El propósito del tratado de no proliferación es el de limitar la difusión de las armas nucleares de los países que poseen estas armas a los países que no las poseen, iniciar el proceso de desarme en las naciones con armas nucleares y garantizar a todos los países el acceso a la tecnología nuclear con fines pacíficos. Pero China y Francia, así como varios países con capacidad nuclear, no son partes en el tratado. Asimismo, los Estados no nucleares se han quejado de que las potencias nucleares no han ofrecido tecnología nuclear ni han iniciado la suspensión de la carrera de armamentos. El hecho de que los Estados nucleares no procedan al desarme pueda debilitar el compromiso asumido por casi 100 países no nucleares que han firmado el tratado.

Tratado sobre los fondos marinos y oceánicos (1972). Este tratado prohíbe la instalación de armas nucleares, armas de destrucción en masa y de servicios para tales armas, sobre o debajo del fondo marino contiguo, en una zona costera de 12 millas alrededor de cada país. No menciona las armas convencionales o restringe el uso militar de los océanos.

Convención sobre la prohibición de usar técnicas de modificación ambiental con fines militares y otros fines hostiles (1978).- Este pacto se limita a las



técnicas que podrían tener efectos difundidos, perdurables o severos al causar fenómenos tales como terremotos, maremotos y cambios en el clima y las modalidades climáticas.

Tratados relativos a armas no nucleares de destrucción en masa y armamentos convencionales. El primero y único tratado genuino sobre desarme es la Convención sobre la prohibición de armas bacteriológicas (biológicas) (1972), en la que no sólo se prohíbe el desarrollo, la producción y el almacenamiento de tales armas, sino que asimismo se requiere que los Estados partes procedan a la destrucción de las existencias. Se ha formulado una propuesta similar relativa a las armas químicas, pero hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo. También se han realizado debates sobre una prohibición similar de las armas radiológicas, y se han presentado propuestas para prohibir el desarrollo de tipos nuevos de armas de destrucción en masa, con el fin de prohibirlas aún antes de que se hayan elaborado. En 1980 se concluyó una convención para la prohibición de ciertas armas convencionales excesivamente nocivas.

Un proceso de negociación bilateral entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, que contó con el aliento de las Naciones Unidas, resultó en la firma de los Acuerdos sobre limitación de armas nucleares (SALT).

SALT I, firmado en 1972, comprometía a los dos Estados y congelar, esencialmente en el nivel existente, el número de vehículos vectores de proyectiles balísticos con base terrestre fija, y a limitar los proyectiles balísticos lanzados desde submarinos, así como los submarinos modernos equipados con proyectiles balísticos, en un nivel convenido para cada parte. Este acuerdo contiene también medidas de verificación y ambos países se han comprometido a continuar activas negociaciones sobre la limitación de armas ofensivas estratégicas y para poner término a la carrera de armamentos.

El largo y complejo acuerdo SALT II establece iguales límites máximos sobre el número de vehículos vectores nucleares para ambas partes. Este tratado, que no ha sido ratificado por los Estados Unidos, define e identifica armas específicas e incluye limitaciones detalladas sobre el ensayo, el despliegue, la modernización y el recambio o conversión de los sistemas de armamentos. Si bien el número de armas estratégicas se mantendría en niveles iguales, se preveía que el número de ojivas de ambas partes aumentara dentro de los límites permitidos. Por ejemplo, los Estados Unidos calculaban que la Unión Soviética podría tener unas 9,500 ojivas estratégicas para 1985, un aumento en comparación con 1979, pero unas 3,000 ojivas menos de las que sería posible sin SALT II.

Si todas las naciones del mundo apoyan el --  
desarme ¿qué es lo que lo detiene?. ¿Por qué, al verse -  
frente al claro y creciente peligro de la aniquilización  
del mundo, las naciones no pueden llegar a un acuerdo pa-  
ra desarmarse e invertir el dinero así ahorrado en la so-  
lución de problemas que han persistido durante siglos y -  
de los problemas nuevos que se han presentado -contamina-  
ción, crimen, urbanización sin control, escasez de alimenu  
tos, inestabilidad monetaria y recursos energéticos en -  
disminución?.

Los obstáculos son muchos. En primer lugar,  
los Estados buscan seguridad y desde hace mucho tiempo -  
han mantenido su seguridad mediante la posesión de armas.  
A veces su supervivencia ha dependido de la posesión de -  
medios apropiados de defensa.

En esta forma, si bien cada nación por lo me  
nos conviene en principio en que el desarme es un objeti-  
vo meritorio, ninguna de ellas está dispuesta a renunciar  
a lo que considera esencial para su seguridad, al menos -  
sin garantías adecuadas de que los enemigos potenciales -  
harán lo mismo.

Al enfocar el desarme, el principal problema  
consiste en la sola magnitud y complejidad de la carrera  
de armamentos. Al gastar casi un millón de dólares por -  
..#

minuto, ha desarrollado un impulso difícil de contener.

. Evidentemente existe también una falta de voluntad política, los que están en situación de tomar medidas no desean reconocer la necesidad urgente de proceder al desarme. El mundo todavía está dominado por el temor y la desconfianza y, por ello, parecen muy lejanas las - condiciones políticas necesarias para un desarme genuino.

#### LO QUE PUEDE HACERSE

La preocupación pública en cuanto a la carrera de armamentos ha aumentado y disminuido en el curso de los años desde que se dejó caer la primera bomba atómica sobre los puertos de mar japoneses de Hiroshima y Nagasaki en 1945.

En los decenios de los años 1950 y 1960 los frecuentes ensayos de bombas en puntos remotos de la tierra provocaron demostraciones en contra de la bomba, en - que los manifestantes recordaron el horror de las bombas dejadas caer en Japón. Más tarde, varió la finalidad de las protestas; de la suspensión de los ensayos con bombas atómicas como forma de eliminar la bomba del mundo, a la suspensión de los ensayos por causa de la preocupación - por los efectos de la radiación atómica. Más adelante -- aún, surgieron otros problemas globales que desviaron el apoyo prestado al movimiento contra la bomba.

En el decenio de los años 1970 pareció casi evaporarse el interés público en el control de armamentos y en el desarme. Una de las razones fue que los debates sobre el control de armamentos se volvieron más técnicos y, por tanto, más difíciles de seguir. Como reflejo de la complejidad creciente de los armamentos, se usaron corrientemente siglas como ABM, MIRV, ICBM y SLBM. Era tan grande el poder explosivo ahora contenido en los arsenales del mundo que posiblemente las personas tendrían dificultad en captar su potencia de destrucción. Por último, tal vez existiera la sensación de la inutilidad de todos los esfuerzos para conseguir que las naciones depusieran sus armas o, al menos, detuvieran su incremento.

Pero en la actualidad se observan síntomas de un interés renovado en la cesación de la carrera de armamentos. Las decisiones que llevarán a un alto en la carrera de armamentos provendrán de los hombres de Estado, pero el papel del público en el logro de la inversión de su curso es vital. Como primera medida, los individuos interesados podrían instar a sus Gobiernos a que aplicaran fielmente las decisiones de las Naciones Unidas sobre desarme, especialmente las contenidas en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de 1978 de la Asamblea General. Asimismo, podrían alentar a sus Gobiernos a que continuaran vigorosamente las negociaciones sobre desarme, con el fin de poner términos a

la carrera de armamentos y de reasignar los recursos al desarrollo social y económico en sus propios países y en el tercer mundo.

Las Naciones Unidas han creado un foco para este tipo de acción por el público en general, la Semana del Desarme, que empieza cada año el 24 de octubre (Día de las Naciones Unidas). Reuniones públicas, seminarios, conferencias, proyección de películas y exhibiciones de fotografías y de arte constituyen algunas de las actividades organizadas en muchos países de todo el mundo en apoyo del desarme. Las escuelas y universidades organizan debates y proyecciones de películas.

Las Naciones Unidas han sugerido que aprovechen la ocasión de la Semana del Desarme para intensificar la difusión de información fáctica sobre la carrera de armamentos y los esfuerzos en pro del desarme y que consideren ofrecer al público información sobre sus propias iniciativas y políticas en esta esfera. Los Gobiernos podrían asimismo organizar o alentar reuniones sobre temas tales como el peligro que representa la carrera de armamentos y las consecuencias económicas y sociales que acarrea. Se pueden igualmente emitir sellos sobre temas del desarme.

Pueden intervenir similarmente las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y

los institutos de investigación. No debe olvidarse, además, la posibilidad de atraer el apoyo de grupos como los sindicatos, la comunidad científica, los defensores de los derechos humanos y los deportistas.

El Comité de Desarme ha recibido cientos de cartas de personas en todo el mundo donde expresaban su ansiedad por la carrera de armamentos. Una mujer, cuya carta fue leída en el Comité, dijo: "Ningún individuo, organización o país puede por sí mismo detener la locura de la carrera de armamentos. Pero si muchas personas trabajan juntas en organizaciones y en los países, y reciben el aliento y el apoyo de todos nosotros, entonces podría existir una esperanza: no queremos una guerra nuclear". (11)

(11) ONU.- ¿Carrera de Armamentos o Supervivencia de la raza humana?. Loc.cit. s/p.

ESTUDIO SOBRE LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE  
LA CARRERA DE ARMAMENTOS Y DE LOS GASTOS MILITARES.

Observaciones de un Grupo de Expertos.

Haciendo una distinción entre el fenómeno de la carrera de armamentos y la incidencia de los gastos militares, los expertos afirman que la dinámica de la carrera de armamentos implica algo más que la suma total de gastos militares y la lista actualizada de sus participantes más o menos importantes. Los factores que determinan la magnitud y el volumen de los gastos militares nacionales y las consideraciones que afectan la complejidad tecnológica o los objetivos estratégicos de los sistemas de armamentos, difieren en las diversas regiones y entre ellas, así como dentro y fuera del marco de las principales alianzas militantes. Si bien se describe la carrera de armamentos como fenómeno mundial, es esencial tener en cuenta los efectos de esos diversos factores de manera de que puedan concebirse adecuadamente las medidas eficaces para corregir su impulso.

Los adelantos tecnológicos en materia de sigtemas de armamentos y los cambios constantes en las doctrinas estratégicas han hecho cada vez más complejos y dificiles de resolver los problemas de desarme. Nuevas tecnologías abren el camino a nuevas doctrinas que a su vez se convierten en puntos de partida para nuevos cambios --



tecnológicos que crean nuevas situaciones de replanteo es tratégico. Por ejemplo, no ha habido ninguna tendencia - descendente en las pruebas nucleares desde el Tratado de prohibición parcial de ensayos firmado en 1963, Por el - contrario, la frecuencia de los ensayos en el período com prendido entre 1977 y 1981 -alrededor de 50 por año- fue significativamente más alta que en los cuatro años ante- riores, en los que el promedio era únicamente de 37 ensayos al año. Solamente en 1981 se llevaron a cabo un to- tal de 49 ensayos nucleares y los Estados Unidos y la - - Unión Soviética realizaron la mayoría de ellos.

En los años comprendidos entre 1978 y 1982, cuando se celebraron los períodos extraordinarios de se- siones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedi cados al Desarme, los gastos mundiales excedieron de 1,6 billones de dólares. Ello se traduce en un millón de dólares gastado en armas en cada minuto de cada hora de cada día de 1981, y los gastos militares mundiales ese año habían llegado entre 550,000 y 600,000 millones de dólares a valores actuales. Se cree que aproximadamente la quinta parte de esos gastos se dedique a mejorar los arsena- les nucleares existentes, que ya contienen más de un mi- llón de veces más poder explosivo que la bomba de Hiroshima. Entre 1977 y 1981, el comercio internacional de ar- mas, incluidos equipo y servicios, ascendió a entre - - - 120,000 y 140,000 millones de dólares; las dos terceras -

partes de ese comercio estaban dirigidas a los países en desarrollo, abrumados por la tirantez, que han experimentado casi todos los más de 130 conflictos armados ocurridos desde la segunda guerra mundial. Aproximadamente el 75% de los gastos militares globales, el 90% de las exportaciones internacionales de armamentos y virtualmente el 95% de los gastos mundiales en investigación y desarrollo militar provienen de seis países desarrollados, - de los cuales los Estados Unidos y la Unión Soviética representan la mayor parte. (12)

Según destacaron los expertos, las transferencias internacionales de armas, fenómeno cada vez mayor tanto en volumen como en difusión, vinculan la carrera de armamentos entre los países desarrollados más importantes con los muy variados desembolsos militares de los países en desarrollo.

Aproximadamente un tercio del comercio internacional de armas se circunscribe a los países desarrollados, en los cuales la mayoría de los proveedores y los destinatarios de las armas también pertenecen a una u otra alianza militar importante. Las otras dos terceras partes de ese comercio se llevan a cabo entre los -

(12) ONU. Departamento de Asuntos de Desarme. DESARME. Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares. Resumen. Marzo 1963. Nota descriptiva No. 27. Publicación periódica, Nueva York. E.U.A. s/p.

países desarrollados y los países en desarrollo, siendo - los primeros los proveedores. En la esfera del comercio de armas, varias consideraciones políticas y estratégicas, además de las puramente comerciales, afectan las relaciones entre los proveedores y los destinatarios. Las operaciones de transferencias de armas a menudo incluyen formas de pago muy favorables, suministro de piezas de re puesto y equipo complementario y arreglos para otorgar li cencias conjuntas y de coproducción de armas. También - pueden incluir apoyo de un país receptor en una situación real de conflicto. De los 90 países en desarrollo que in tervinieron en conflictos o en cuasiconflictos desde la se gunda guerra mundial, no más de 12 poseen una capacidad - significativa para producir las armas utilizadas, y aun - ellos importaron armas o conocimientos tecnológicos del - mundo desarrollado, particularmente de las principales po tencias militares. La producción interna de armas en los países en desarrollo, limitada hasta ahora a unos pocos impulsada en su mayor parte por conflictos que efectiva- mente han experimentado, según observó el Grupo, refleja su renuencia a tener en cuenta consideraciones estratégicas de los países proveedores a menos que esas considera- ciones correspondan a sus preocupaciones de seguridad in- mediata.

En 1981 se calcula que entre el 3 y el 12% - de la producción mundial de 14 minerales determinados, - que son igualmente importantes para los sectores civil y

militar de la industria, se estaban utilizando con fines militares. En algunos casos, como el del consumo de petróleo, solamente el sector militar utiliza entre un - - cuarto y un tercio del consumo nacional total para todos los fines. El consumo militar de recursos compete directamente para obtener medios que de otra manera podrían utilizarse para el desarrollo social y económico y afecta indirectamente las prioridades para su asignación. - La dispareja distribución geográfica de los recursos estratégicos entre los Estados con diversa capacidad tecnológica, así como las diferencias en los niveles de consumo entre los países desarrollados y en desarrollo, han originado varias controversias en foros internacionales en los que se tratan las finanzas, la mano de obra, la tecnología, el comercio, los minerales y la energía. La escalada de la carrera de armamentos, que tiene por resultado un mayor consumo de recursos con fines militares, aumentaría la gravedad de esas tirantezas y agravaría el riesgo de acción coercitiva por las potencias interesadas para apropiarse de zonas de interés estratégico para ellas, especialmente las zonas ricas en minerales estratégicos o cercanas a ellos". (13)

La carrera de armamentos tiende a hacer que el medio político-económico internacional sea más rígido y más resistente al cambio. Los países se interesan en -

---

(13) loc. cit.

las opciones políticas y sociales elegidas por otros, en particular por aquellos que consideran estratégicamente importantes. Por consiguiente, se promueve una modalidad de alineamiento que puede reforzar la confrontación y, en algunos casos, el dominio. En varios casos se han concedido acuerdos sobre armamentos en condiciones favorables con países receptores de importancia estratégica para los proveedores, ya sea como fuente de materias primas o como posible socio en una alianza militar, o ambas cosas.

La actual fase de contracción económica es más que un fenómeno cíclico. Los gastos militares, que ya constituyen una pesada carga económica, causarían problemas socioeconómicos adicionales si se los aumentara aún más. En las economías de mercado, la inflación y el desempleo han sido exacerbados por grandes desembolsos militares. Los expertos también observaron que las grandes asignaciones para investigación y desarrollo militar provocaban menores tasas de productividad en el sector civil. En las economías de planificación centralizada, las limitaciones del suministro en el crecimiento económico, ya sean debidas a escasez de mano de obra o a embotellamientos en la formación de capital, han sido agravadas en cierta medida por desembolsos militares.

En los países en desarrollo, además de haber se visto adversamente afectados por el volumen de sus pro

pios gastos militares, el proceso de desarrollo también - está sufriendo debido al movimiento económico descendente en el mundo desarrollado, que afecta así negativamente - las metas de la estrategia internacional del desarrollo. En el período que se examina, existen pruebas crecientes de que la falta de desarrollo o el desarrollo deficiente constituye una fuente importante de inseguridad.

Los grandes gastos militares nacionales han afectado adversamente el crecimiento económico y el empleo y, por consiguiente, se encuentran entre las causas del - estancamiento en la economía mundial en el sentido de que la carrera de armamentos y sus consecuencias políticomili- tares constituyen un grave impedimento para el intercam- bio uniforme de productos básicos, servicios, capital y - tecnología. Y, particularmente en el período más reciente, la carrera de armamentos en curso ha provocado una re- ducción del intercambio económico, científico y tecnológi- co internacional. En unos pocos casos, los embargos se - han llevado tan lejos que casi pueden considerarse inten- tos de estrangulación. En el caso de países que dependen excesivamente del comercio exterior o de la asistencia tég- nica, tales embargos pueden constituir un grave obstáculo para el desarrollo. Con respecto a las transacciones pri- vadas de capital, muchos países en desarrollo tienen poco acceso a los mercados internacionales de dinero y capital privado porque los inversionistas rara vez invierten en -

regiones con tirantes política y militar. Además, en general, y particularmente en el caso de la ayuda oficial - para el desarrollo, el capital privado fluye principalmente hacia aquellos países que gozan del apoyo político del país donante.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Puesto que la carrera de armamentos nucleares constituye la más grave amenaza a la seguridad internacional, las potencias nucleares están obligadas, tanto consigo mismas como con el resto de la humanidad, a tomar medidas eficaces para detenerla en primer lugar y luego - invertir su curso. No se puede invertir la carrera de armamentos nucleares sin medidas efectivas para poner fin - al ensayo, el almacenamiento, la producción y el despliegue de arsenales nucleares. Si la confianza política es una condición previa para reducir los niveles de acumulación militar, en tal caso las medidas de fomento de la -- confianza militar favorecerán los fines de la distensión y el desarme. Para fomentar una reducción general del nivel de acumulación de potencial militar sin menoscabar la seguridad, cabe recordar que la seguridad del país más pequeño es tan importante para su bienestar nacional como - la de la potencia militar más importante. Por consiguiente, los acuerdos internacionales para reducir la acumulación del potencial militar exigen la participación de to-

dos los países y una resolución de las situaciones conflictivas por medios pacíficos. En ese contexto, los expertos observaron un consenso creciente entre los países no alineados y neutrales en que se hacía hincapié: limitar los intereses de la seguridad nacional o amenazas concretas de agresión a través de las fronteras; garantías de seguridad contra la amenaza o el uso de armas nucleares contra un país no poseedor de armas nucleares, y medidas para resolver las situaciones conflictivas persistentes que dimanen de las políticas de colonialismo y racismo. Agregaron que el desarme no puede avanzar si la utilización de la fuerza sigue siendo un factor preponderante en las actuales relaciones internacionales. Debe crearse un ambiente internacional en que las situaciones conflictivas se resuelvan únicamente por medios pacíficos. Con este fin, deberían fortalecerse los mecanismos de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de las controversias y debería alentarse a todos los Estados a que los utilizarasen. (14)

Una estrategia de desarme debe incluir planes para desalentar la utilización de los recursos finitos del mundo para fines militares, la conversión de recursos ya consumidos de esta forma a fines no militares y la amplia desviación de esos recursos a usos relacionados con el desarrollo socioeconómico. Desde una perspectiva mundial, éstas son importantes premisas para el estableci



miento de un nuevo orden económico internacional que los expertos describen como otra forma de hacer frente a las realidades económicas de la interdependencia mundial. Los beneficios que se derivarían de la adopción de medidas importantes de desarme también ayudarían en este proceso, ya se refieren a reducciones en los presupuestos militares, al redespiegue de capital de los sectores militares a los sectores civiles o a la desviación de parte del esfuerzo desplegado en la investigación y el desarrollo militares en favor del desarrollo de tecnologías apropiadas de importancia económica para los países en desarrollo en su conjunto. Para muchos de ellos, las tecnologías más complejas del mundo industrializado son exorbitantemente costosas o simplemente no pertinentes. Es menester dar consideración prioritaria a las necesidades de los países más gravemente afectados. Dado que la mayor parte de ellos no tienen en todas formas gastos militares significativos, ello equivaldría a premiar simbólicamente la abstención en materia militar. Los beneficios que se deriven de esa desviación no se limitarían a los países en desarrollo solamente. Muchos de esos países son ricos en recursos humanos y naturales y si se acelera su desarrollo se ayudaría a eliminar obstáculos en materia de oferta y demanda que se oponen al rendimiento económico de los países desarrollados. En ese sentido, como en varios otros, la interdependencia económica internacional es una realidad que debe ser reconocida y aceptada.

Se requiere una acción internacional decidida con miras a congelar y reducir gradualmente los presupuestos militares. Deben continuarse las actividades que ahora se están llevando a cabo con ese fin dentro de las Naciones Unidas y deben alentarse las políticas que tiendan a la autorrestricción de los gastos militares hasta tanto se negocien acuerdos internacionales apropiados. Además de dar efecto concreto a la relación directa que existe entre el desarme y el desarrollo, la reducción de los presupuestos militares, en primer lugar de los presupuestos de los países más grandes y que poseen mayor cantidad de armas, constituiría una medida de desarme importante. Contribuiría a reducir el nivel de todas las actividades militares y no sólo de armamentos determinados. Fortalecería y aumentaría la confianza entre los Estados y contribuiría a mejorar la atmósfera internacional.

Una condición necesaria para la existencia de una opinión pública vigilante y crítica ante la que ha ya que responder por los efectos socioeconómicos que conlleva la carrera de armamentos supone mayor franqueza en la información respecto de los gastos militares, incluidos su carácter, su volumen y sus finalidades, especialmente en la esfera nuclear. Mediante varios estudios realizados con la ayuda de expertos calificados y la perspectiva brindada por diversos institutos de investigaciones, organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados, las Naciones Unidas se han convertido en un centro -

de intercambio de ideas y propuestas constructivas relativas a los diversos aspectos y cuestiones del desarme.

Es preciso fortalecer aún más su papel como coordinadoras y elaboradoras de la información y el análisis. Estudios tales como el presente informe sobre las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos, no sólo ayudarán a proporcionar un análisis actualizado de importantes acontecimientos nuevos, sino que también permitirán que el público evalúe el fenómeno. El resentimiento público hacia la carrera de armamentos ha llegado a una coyuntura más allá de la cual cualquier nueva escalada de la carrera enfrentará un rechazo social aún más enérgico.

#### EL TERROR DE LA BOMBA ATOMICA

Fue un relámpago encefaleador, más brillante y arrasador que mil soles; hubo un ruido horribísimo y una explosión de bolas de fuego radiactivas que, azotada por vientos huracanados, se convirtió en una furiosa tormenta de fuego, una nube siniestra en forma de hongo se alzó miles de metros en el aire oscureciendo el sol y sembrando cenizas mortíferas y residuos radiactivos en lo que quedaba de la ciudad de Hiroshima, Japón. (15)

(15) Las Naciones Unidas y el Desarme.- 1945-1985.-Marzo 1986. Nota descriptiva No. 42. Publicación periódica New York, E.U.A. s/p.

Miles de personas murieron aplastadas, quemadas o envenenadas por la radiación en pocos minutos, miles más morirían antes de transcurrido el día...el mes... el año. Nadie sabe cuantas generaciones de sobrevivientes nacerán deformadas o morirán en la juventud por los efectos retardados del envenenamiento por radiación.

Había sido un sólo avión que había volado sobre la ciudad y dejado caer una sola bomba. No era una bomba grande, pero era miles de veces más mortífera que ninguna arma jamás usada con anterioridad. Era una bomba atómica, una bomba A.

Otra bomba se dejó caer, pocos días más tarde, sobre la ciudad de Nagasaki, Japón. Era el mes de agosto de 1945. Y así acabó la segunda guerra mundial.

El presidente Truman fue informado del resultado del lanzamiento de las bombas atómicas sobre Japón - cuando regresaba por mar de la conferencia de Potsdam, según los presentes, Truman exclamó exultante: Este es el suceso más grande de la historia.

Pero el efecto que la bomba atómica provocó en el gobierno japonés fue mucho menor de lo que los aliados occidentales creyeron. La declaración de guerra soviética, hecha el día 8 de agosto, y el inmediato avance de las tropas soviéticas sobre Manchuria al día siguiente fue al parecer tan eficaz en precipitar la rendición como

la bomba atómica. El gobierno japonés anunció por radio - que se accedería a la rendición siempre y cuando se respetase al emperador (un punto sobre el que la declaración de Potsdam de los aliados, dada el 26 de julio no decía ni - una palabra). Tras cierto forcejeo el presidente Truman - aceptó esta cláusula que era una sustancial modificación - de la rendición incondicional.

¿Por qué se utilizó la bomba atómica?. Las - exigencias de Stalin en Potsdam respecto de compartir la - ocupación de Japón resultaban muy embarazosas, y el gobierno de los Estados Unidos estaba ansioso por evitar tal posibilidad. La segunda razón nos la revelaría el almirante Leathy: los responsables de la realización del proyecto y fabricación de la bomba atómica presionaron para que se -- realizase la prueba porque se habían gastado nada menos - que dos mil millones de dólares. Uno de los altos oficia- les que intervinieron en la operación a la que se dió el - nombre cifrado de -Manhattan District Projet- lo diría aún más claramente: La bomba tenía que triunfar; se había gastado tanto dinero en ella que cuando se terminó y lanzó, - todo el mundo se sintió realmente aliviado.

Sin embargo, no creo que nadie pueda pensar - que la bomba atómica haya sido un alivio para el mundo. - Los más graves errores militares de los aliados se cometieron antes de que los Estados Unidos entrasen en la guerra; errores debidos a haber subestimado enormemente al Japón,

especialmente durante los nueve primeros meses de la guerra. Pero la política de rendición incondicional no sólo tendió a prolongar la guerra y sus devastadores efectos, sino que resultó fatal para las perspectivas de llegar a una paz estable. Aunque pudiera parecer simplemente un error político, la verdad es que se trató de un colosal error político, y un colosal error estratégico. Los responsables directos de esta política fueron Roosevelt y Churchill, pero se sintieron movidos a adoptar una política tan poco inteligente por la excitación popular mientras, por otra parte, los responsables de aconsejar la estrategia conveniente no supieron objetar la demencial fórmula hasta que la evidencia habló por sí sola. En última instancia la política de rendición incondicional sería -- abandonada al tratar con Japón.

Desde 1942 a 1945 no cometieron los aliados grandes errores militares. Las alternativas expuestas por muchos generales que han publicado sus memorias proponían distintas soluciones respecto de problemas en realidad secundarios que difícilmente podrían haber acertado -- la guerra o reducido sus efectos.

Fue la superioridad industrial, los mayores recursos materiales y el poderío naval lo que decidió la contienda. Los generales no influyeron tanto como pudiera creerse. En el mejor de los casos cabe decir de ellos que se mostraron competentes y que intentaron evitar los

inútiles sacrificios de vidas humanas hechos durante la - Primera Guerra Mundial. Ningún jefe militar se mostró ni mucho menos genial. En el bando aliado, los más brillantes fueron también los que cometieron los más graves errores. También es evidente que han dicho o han dejado que otros digan por ellos más de lo que hicieron y que se quejaban de sus aliados más de lo debido. (16)

Según Bryant, Alanbrooke ideó la estrategia que ganó la guerra y convenció a los norteamericanos para que la adoptasen; una estrategia cuyo objeto era hacer posible un ataque simultáneo desde el Canal y desde la - - Unión Soviética, de tal manera que Hitler no podría replicar echando mano de sus reservas estratégicas al sur de la cadena alpina. Bryant afirma también que Alanbrooke - formuló esta estrategia y anticipó su resultado al pasar a ocupar el cargo de jefe del alto Estado Mayor imperial en diciembre de 1941.

#### TIPOS Y CANTIDAD DE ARMAMENTOS

¿Cuáles son los tipos principales de armamentos? A grandes rasgos, los armamentos modernos pueden clasificarse en la siguiente forma: armas nucleares, otras armas de destrucción en masa (como las biológicas y químicas) y armas convencionales.

(16) loc. cit.

¿Qué es un arma nuclear?. Un arma nuclear - no es un modelo más grande y más destructivo de un arma - convencional, sino un tipo completamente nuevo de arma. La energía que libera un arma nuclear se origina en una fracción de segundo en el núcleo del átomo, merced a su - fisión o su fusión. Una explosión de esa clase ocasiona una devastación tremenda, a través de ondas de choque, ca - lor y fuego, y a través de la radiación inmediata y la re - tardada. Con las técnicas actuales, realmente es posible liberar por medio de una sola arma, en un microsegundo, - una energía mayor que la de todas las armas convenciona-- les usadas en todas las guerras a lo largo de la historia.

¿Cuántas armas nucleares existen en el mundo? Se calcula que existen en el mundo más de 50,000 ojivas - nucleares (o sea, cabezas de proyectiles nucleares). La potencia explosiva total de las armas nucleares, a nivel mundial, es aproximadamente igual a un millón de bombas - como la que se lanzó sobre Hiroshima, que tenía una poten - cia de 13 kilotones. (un kilotón equivale a 1,000 toneia - das de explosivo convencional de alta potencia o TNT; un megatón equivale a un millón de toneladas de TNT).

¿Qué significa la expresión "sistema defensi - vo de armas nucleares estratégicas"? La expresión "sis - tema defensivo de armas nucleares estratégicas" se aplica tanto al vector, o vehículo portador, como a su carga - -



útil nuclear (ojivas o bombas). El vector puede ser lanzado desde una base terrestre o marítima, o ser aerotransportado. Si bien no existe un límite claro entre los distintos sistemas de armas nucleares, se los suele clasificar según su alcance, de la siguiente manera: estratégico, por encima de los 6,400 kilómetros (3,450 millas marinas); intermedio, entre 2,400 y 6,400 kilómetros (1,300 a 3,450 millas marinas); mediano, entre 800 y 2,400 kilómetros (430 a 1,300 millas marinas); corto, por debajo de los 800 kilómetros (430 millas marinas); o táctico, si su empleo corresponde al campo de batalla.

¿Cuántas ojivas nucleares puede transportar un vector? Los vectores aerotransportados son aviones que pueden transportar bombas de gravedad o proyectiles de crucero, o ambas cosas. Los vectores de base terrestre y marítima son proyectiles capaces de transportar un número diverso de ojivas nucleares: entre 1 y 14. Las ojivas múltiples en un sólo proyectil también pueden ser dirigidas independientemente "mirvizadas" para alcanzar con precisión una variedad de objetivos, si se las lanza en vehículos de recetradas múltiples dirigidas independientemente (MIRV). La potencia de cada ojiva puede variar desde 40 kilotones hasta un megatón en los submarinos, y desde varios cientos de kilotones hasta varios megatones, en los misiles estratégicos de base terrestre. Los misiles de alcance intermedio transportan ojivas que van desde algunos

kilotones hasta un megatón. Los aviones son capaces de transportar bombas que van desde algunos kilotones hasta varios megatones y proyectiles de crucero con una sola ojiva de hasta 200 kilotones. Las armas tácticas o de utilización en el campo de batalla (como granadas de artillería y minas) y las ojivas nucleares de los misiles de corto alcance varían en potencia desde aproximadamente un kilotón hasta varios cientos de kilotones.

¿Qué otras armas de destrucción en masa existen? En esta categoría se incluyen las armas capaces de producir efectos letales en gran escala o muy vastos, comparables con los que generalmente se asocian con las armas nucleares; como ejemplo, se pueden mencionar las armas químicas, bacteriológicas (biológicas) y radiológicas.

¿Qué son armas químicas y biológicas? Existe una amplia variedad de armas químicas que se pueden producir y almacenar fácilmente. Las más letales son los gases neurotóxicos, que pueden causar la muerte en forma casi instantánea; las menos letales son los agentes incapacitantes, como el gas lacrimógeno. Las armas binarias son un tipo especial de arma química que resulta de la combinación, durante la descarga o al producirse el impacto, de dos sustancias químicas que, separadas, no son altamente tóxicas. A diferencia de las armas químicas, las armas biológicas se basan en microbios u otros organismos

vivos o toxinas, cualquiera sea su origen. El Protocolo de Ginebra de 1925 prohíbe el uso de armas químicas y biológicas, en tanto que la Convención de 1972 sobre armas bacteriológicas (biológicas) extiende la prohibición al desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas bacteriológicas (biológicas).

¿Cuáles son los principales tipos de armas convencionales?. Una definición general de las armas convencionales abarca las armas tradicionales que, en tierra, mar y aire, utilizan los ejércitos, armadas y fuerzas aéreas. Las armas de base terrestre van desde el fusil de cada soldado hasta los cañones y los cohetes, los tanques y otros vehículos blindados. Las armas de base marítima se emplazan en barcos tales como fragatas, destructores, cruceros y portaaviones, o en submarinos. Los aviones varían desde los pequeños aviones de caza hasta los grandes bombarderos, incluso cazabombarderos, helicópteros y aviones de reconocimiento. También se están produciendo nuevos tipos de armas convencionales que poseen un grado de eficacia sin precedentes para alcanzar sus objetivos; en tal sentido, se pueden mencionar, por ejemplo, las municiones dirigidas con precisión.

¿En cuánto se calculan los gastos militares mundiales?. En 1983, según los cálculos más confiables de que se dispone, los gastos militares mundiales llegaron a alrededor de 800,000 millones de dólares, suma que

equivale a más de 1,5 millones de dólares por minuto. En precios constantes, esa cifra representa más del doble de los gastos de 1960 y casi el cuádruplo de los de 1949. A este ritmo, bastan 15 días y 15 horas para que los gastos militares mundiales alcancen los 34,300 millones de dólares que se gastaron en todo 1983 en todos los programas oficiales de asistencia para el desarrollo en todos los países en desarrollo. En un estudio reciente de las Naciones Unidas se subraya que, si persisten las tendencias presentes, los gastos militares mundiales podrían alcanzar o sobrepasar el billón de dólares por año, en dólares actuales, mucho antes de 1990.

¿Cuántos Estados poseedores de armas nucleares existen?. Hay cinco, que enumerados por orden de adquisición del arma nuclear, son los siguientes. Los Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido, Francia y China. No obstante, dado que los conocimientos sobre las técnicas básicas necesarias se van difundiendo cada vez más, es posible que la capacidad de producir un dispositivo atómico rudimentario se torne fácilmente asequible.

¿En qué circunstancias podrían usarse las armas nucleares?. Desde que se arrojaron las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki, en la segunda guerra mundial, nunca se ha hecho uso de las armas nucleares, pero cabe pensar que los modelos modernos podrían emplearse en

relación con un conflicto militar en que, directa o indirectamente, se vieran involucrados Estados poseedores de armas nucleares. Además, existe el riesgo de que se utilizaran las armas nucleares por accidente o por un error de cálculo derivado de una falla técnica o una disrupción de los sistemas de mando, control, comunicación e información de uno o más de los Estados poseedores de armas nucleares, o como resultado de un acto terrorista. En las tres últimas décadas, según se informa, se han producido en varias oportunidades fallas técnicas u otros accidentes graves.

¿Cuáles serían los efectos de la utilización de las armas nucleares? Según un estudio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares, la explosión de una bomba relativamente pequeña, de 100 kilotonnes, sobre una ciudad, destruiría por lo menos la mitad de los edificios en un radio de 5 a 6 kilómetros, como así también una gran proporción de los edificios más alejados. Casi todas las personas dentro del radio central (aproximadamente 2 kilómetros desde el punto cero, es decir, el lugar de la explosión) morirían inmediatamente a causa de la explosión y del impacto de partículas de vidrio y metal, o a causa del calor, el fuego y la asfixia. Los propios refugios podrían resultar insuficientes para brindar protección completa contra los gases provenientes del humo de los incendios en la zona central de la explosión. Además,

la radiación afectaría a muchos de los sobrevivientes iniciales a quienes la explosión, el calor y los incendios - subsiguientes sólo hubiesen ocasionado heridas menores y quemaduras parciales.

¿Qué ocurriría si se arrojaron bombas nucleares sobre muchas ciudades?. Se ha calculado que en una guerra nuclear total con un intercambio nuclear de 10,000 megatones, la mitad de los cuales explotasen sobre ciudades, más de 1,000 millones de personas morirían casi al - instante y otras tantas resultarían heridas. Así, pues, prácticamente la mitad de la población mundial sería víctima inmediata de la guerra. Una guerra nuclear de esa - magnitud llevaría al desmantelamiento de los servicios - normales de una sociedad en funcionamiento, ya que los - hospitales y establecimientos médicos, así como los sistemas de agua, electricidad, calefacción, transporte, producción y comercio, dejarían de existir.

¿Qué se ha hecho para prohibir el uso de armas nucleares?. Desde los primeros años de las Naciones Unidas, se han realizado esfuerzos ininterrumpidos para - prohibir el uso de las armas nucleares. Se han aprobado algunas resoluciones en que se establece que el uso de dichas armas constituiría una violación de la Carta de las Naciones Unidas y se solicita la concertación de una convención u otros acuerdos internacionales encaminados a

su prohibición. Sin embargo, todavía no se han celebrado negociaciones para elaborar un acuerdo de esa índole. China, una de las Potencias nucleares, anunció en 1964 un compromiso unilateral de no ser la primera en usar armas nucleares. En 1982, de modo análogo, la Unión Soviética asumió la obligación de no ser la primera en recurrir a las armas nucleares y pidió a las demás Potencias nucleares que hicieran lo propio. Las consecuencias prácticas de los compromisos unilaterales, sin embargo, han sido cuestionadas por diversos Estados que opinan que el problema de la prevención de la guerra nuclear debe abordarse en el contexto de la prevención de todas las guerras y que sostienen que las medidas eficaces para el desarme nuclear deben evaluarse en el marco de acuerdos verificables y pueden ponerse en práctica sólo en relación con el equilibrio global de las fuerzas militares, tanto convencionales como nucleares. La Asamblea General ha solicitado la aplicación de distintas providencias para prevenir la guerra nuclear. Entre ellas se cuenta la prohibición del uso de las armas nucleares, la detención e inversión del curso de la carrera armamentista y la adopción de medidas de fomento de la confianza. La Asamblea General también ha solicitado a la Conferencia de Desarme en Ginebra que celebre negociaciones a efectos de concertar acuerdos sobre medidas prácticas para prevenir la guerra nuclear. Los debates de la conferencia respecto de esa cuestión todavía no han producido ningún resultado concreto.

¿Qué se ha intentado hacer para abolir las armas nucleares?. Desde el comienzo de la era atómica, la meta de las Naciones Unidas ha sido eliminar totalmente las armas atómicas y asegurar que la energía atómica se usara sólo para fines pacíficos. En el período extraordinario de sesiones de 1978 dedicada al desarme, la Asamblea General reafirmó esa meta por unanimidad. En tal sentido, declaró que era indispensable detener e invertir el curso de la carrera de armamentos en todos sus aspectos y afirmó que la meta última era la eliminación total de las armas nucleares. A través de los años, se han propuesto diversas medidas para alcanzar esa meta, incluso la destrucción de las armas nucleares, la detención de su producción, la disminución de la producción de materiales fisionables aptos para utilizaciones bélicas y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

¿Qué medidas se han tomado para reducir el riesgo de una guerra nuclear accidental?. Una de las medidas para reducir el riesgo de la guerra por accidente o falla de las comunicaciones fue el establecimiento de un enlace directo de comunicación entre Washington y Moscú, ordinariamente denominado "el teléfono rojo". En el acuerdo sobre el teléfono rojo, firmado en 1963, se preveía la instalación de terminales de teletipo en cada capital y de dos circuitos duplex de tiempo completo, uno -



por cable y el otro por radiotelégrafo. En el Acuerdo sobre medidas para mejorar el enlace directo de las comunicaciones entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en 1971, se dispuso la instalación de dos circuitos adicionales basados en la utilización de sistemas de comunicaciones por satélite. En 1984, la Unión Soviética y los Estados Unidos acordaron perfeccionar el enlace del teléfono rojo y dotarlo de la capacidad de transmitir, a alta velocidad, facsímiles de mapas y gráficos, además de textos. También se han establecido enlaces directos de comunicación entre la Unión Soviética y Francia y entre la Unión Soviética y el Reino Unido.

¿Continúan los ensayos con armas nucleares?.

Se calcula que en los 18 años transcurridos entre 1945 y 1963 HUBO UN TOTAL DE 526 ensayos nucleares en todos los ambientes: Estados Unidos realizó 331; la Unión Soviética 164; el Reino Unido 23 y Francia 8. En los 20 años siguientes a la firma del Tratado de prohibición parcial de los ensayos, es decir, desde 1963 hasta fines de 1983, se efectuaron aproximadamente 1,000 ensayos nucleares más. Ninguna de las partes en el Tratado ha llevado a cabo ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre o debajo del agua desde 1963. Sin embargo, se han registrado ensayos subterráneos: Estados Unidos ha realizado 198; la Unión Soviética 363 y el Reino Unido 13.

En 1974, la India hizo explotar un dispositivo nuclear - subterráneo y, luego, declaró que la explosión había respondido a fines pacíficos exclusivamente.

Francia y China, que no son Estados signatarios del Tratado de prohibición parcial de los ensayos, han realizado varios ensayos. Francia, que hizo su primer ensayo en 1960, practicó otros 112 ensayos desde - - 1963 hasta fines de 1983. Los ensayos atmosféricos se - - suspendieron en 1974. China hizo su primer ensayo en - 1964, y hasta fines de 1983 había realizado 27. El último ensayo atmosférico ocurrió en 1980.

¿Cuáles son los esfuerzos más recientes para obtener una prohibición completa de los ensayos. Entre 1977 y 1980, la Unión Soviética, el Reino Unido y - los Estados Unidos celebraron negociaciones tripartitas para obtener una prohibición completa de los ensayos nucleares, que incluyera los ensayos subterráneos. Las negociaciones se suspendieron en 1980 y, hasta la fecha, - no se han reanudado. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha instado reiteradamente a la concertación - de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares y a la imposición de una moratoria sobre cualquier nuevo - ensayo hasta que se logre un acuerdo respecto de un tratado de esa índole. La suspensión de los ensayos atmosféricos ha tenido un efecto positivo como medida ecológica. Una prohibición completa de los ensayos aumentaría

dicho efecto, además de prevenir el desarrollo de nuevas armas nucleares.

¿Existen tratados para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares? Por el Tratado de 1967 para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, conocido como el Tratado de Tlatelolco, se estableció una zona libre de armas nucleares en América Latina. Los 25 países latinoamericanos que, a la fecha, son partes en el Tratado se han comprometido a no ensayar, producir ni adquirir armas nucleares, como así también a no permitir que ninguna otra Potencia lo haga ni emplace o despliegue dichas armas en sus territorios. De conformidad con el Protocolo I, los Estados que controlan algunos territorios comprendidos dentro de los límites de la zona del Tratado (a saber, Francia, Estados Unidos, los Países Bajos y el Reino Unido) convendrían en conceder la condición de zona libre de armas nucleares a aquellos territorios de los cuales fuesen internacionalmente responsables de jure o de facto. Los Estados Unidos, los Países Bajos y el Reino Unido han ratificado el Protocolo I. Francia ha declarado que, a su debido tiempo, tomará una determinación apropiada. Además, de conformidad con el Protocolo II, todos los Estados poseedores de armas nucleares se han comprometido a respetar la condición de zona libre de armas nucleares de la América Latina y a no utilizar ni amenazar con utilizar

armas nucleares en contra de las Partes en el Tratado. - El Tratado de Tlatelolco, cabe mencionar, es el único tratado por el cual se establece una zona libre de armas nucleares en una región poblada del mundo.

¿Qué medidas se han tomado para limitar las armas estratégicas? Cuando se firmó el Tratado de no -- proliferación, en 1968, la Unión Soviética y los Estados Unidos anunciaron que tenían la intención de entablar negociaciones bilaterales sobre armas estratégicas; esas negociaciones se conocen como "negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas" o "negociaciones SALT". En 1972, la primera ronda de negociaciones concluyó con -- los Acuerdos SALT I, que incluían el Tratado sobre proyectiles antibalísticos y el Acuerdo provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas.

¿Qué es el Tratado sobre misiles antibalísticicos? El Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos de 1972 impide el estableci---miento ilimitado de instalaciones con misiles antibalísticicos. Concretamente, restringe la cantidad y ubicación de los misiles antibalísticos a dos instalaciones con no más de 100 misiles cada una. Las partes -- los Estados Unidos y la Unión Soviética -- también se han comprometido a no -- crear, ensayar ni desplegar sistemas de misiles antibalísticicos con plataforma móvil o con base en tierra, en el --

mar, en la atmósfera o en el espacio. Además, el Tratado dispone que se utilizarán solamente medios técnicos nacionales de verificación y que se establecerá una Comisión - Consultiva Permanente para examinar las ambigüedades o dudas con respecto al cumplimiento. En 1974, ambas partes firmaron un Protocolo que restringe aún más el despliegue de misiles antibalísticos a una instalación en cada país.

¿Qué es el Tratado SALT II? Las negociaciones SALT II comenzaron en 1972 y, como resultado de ellas, se celebró el Tratado sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas. Los Estados Unidos y la Unión Soviética negociaron por primera vez el marco básico de SALT II en Vladivostok, en 1974. Dicho Tratado, que se firmó posteriormente en Viena en 1979, disponía que cada parte reduciría su número total de vectores estratégicos inicialmente a 2,400 y luego a 2,250 para fines de 1981. El Tratado fijaba límites globales iguales de 1,320 al número total de lanzadores de misiles balísticos mirvizados (equipados con vehículos de reentradas múltiples dirigidas independientemente) y bombarderos pesados con misiles de crucero de largo alcance. También fijaba un límite máximo de 1,200 al número de misiles balísticos mirvizados, de los cuales sólo 820 podrían ser misiles balísticos intercontinentales (ICRM). El número de ojivas por misil quedaba limitado a 10 para los ICBM mirvizados y a 14 para los SLBM y en los bombarderos pesados

el promedio de misiles de crucero se limitaba a 28. El Tratado habría de permanecer en vigor hasta 1985. En un Protocolo al Tratado se prohibía hasta el 31 de diciembre de 1981 el despliegue de ICBM móviles, de misiles de crucero con base en tierra y en el mar de alcance superior a los 600 kms. y de misiles balísticos de aire a superficie (ASBM).

¿Se ha dado alguna garantía de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares?. Dentro del marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el 19 de junio de 1968 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución sobre medidas de seguridad que fue patrocinado por los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética. En esa resolución, el Consejo de Seguridad reconoció que la agresión con armas nucleares o la amenaza de tal agresión contra un Estado no poseedor de armas nucleares requeriría la actuación inmediata del Consejo de Seguridad y, sobre todo, de sus miembros permanentes poseedores de armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares, si bien recibieron con beneplácito esas seguridades, no consideraron, sin embargo, que les brindasen una garantía completa y, por lo tanto, han pedido reiteradamente que se hagan arreglos internacionales eficaces que protejan a los Estados no poseedores de armas nucleares del uso de armas nucleares o de la amenaza del uso de tales armas. La --

Conferencia de Desarme se ocupa actualmente de la cuestión.

¿Qué otros intentos se están realizando para detener la producción de armas nucleares? En 1984 la Asamblea General aprobó tres resoluciones sobre la congelación de las armas nucleares. En una se exhorta "a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que lleguen a un acuerdo sobre una congelación de las armas nucleares" y se señala la urgente necesidad de una reducción negociada de los arsenales de armas nucleares. En la segunda resolución se insta a los Estados Unidos y la Unión Soviética "los dos principales Estados poseedores de armas nucleares, a que proclamen, mediante declaraciones unilaterales simultáneas o una declaración conjunta, una congelación inmediata de los armamentos nucleares". Se propone, además, que tal medida comprenda la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y de sus sistemas vectores, la cesación de su fabricación, la prohibición de todo nuevo emplazamiento de tales armas y la cesación completa de la producción de material fisionable para armas. En una tercera resolución también se insta a los dos Estados que disponen de los arsenales nucleares más importantes, a que congelen simultáneamente "sus armamentos nucleares, en forma bilateral, a manera de ejemplo para los demás Estados poseedores de armas nucleares". Diversos Estados, sin embargo, han objetado el concepto de una congelación aduciendo que perpetuaría las asime-

trías del equilibrio estratégico y plantearía serios pro  
blemas de verificación.

¿Qué esfuerzos se han realizado para prohi  
bir armas en particular? La Asamblea General ha insta-  
do a la Conferencia de Desarme a que negocie, entre otras  
cuestiones, un tratado para prohibir la producción, el -  
despliegue, el almacenamiento y la utilización de armas  
fabricadas con materiales radiactivos, o armas radiológi  
cas, como normalmente se las denomina. Aunque no se tie  
ne conocimiento de que se hayan desarrollado tales armas,  
la comunidad internacional tiene interés en prohibirlas,  
incluso antes de que efectivamente se fabriquen, por con  
siderarlas armas potenciales de destrucción en masa.

¿Cuándo se prohibió el uso de las armas quí  
micas y bacteriológicas? El Protocolo de Ginebra de -  
1925 prohíbe el empleo en la guerra de gases asfixiantes,  
tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Este -  
Protocolo reafirma acuerdos previos que prohíben el uso  
de armas químicas y amplía la prohibición para abarcar -  
también el emplec de armas bacteriológicas. No prohíbe  
el desarrollo, la producción o el almacenamiento de ta--  
les armas. Actualmente, unos 100 países son partes en -  
el Protocolo. La mayoría de las partes se reserva el de  
recho a tomar represalias por los mismos medios en caso  
de que tales armas se usen en su contra.



¿qué ha pasado con la prohibición de la producción de armas bacteriológicas?. En 1972 se firmó la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Dicha Convención había sido preparada por la Conferencia del Comité de Desarme y la Asamblea General de las Naciones Unidas - la hizo suya. La Convención sobre las Armas Biológicas - (como se la llama corrientemente), además de la prohibición prevista en el Protocolo de Ginebra de 1925 sobre la utilización de armas biológicas, también prohíbe su desarrollo, producción y almacenamiento y dispone la destrucción de las existentes. Por lo tanto, en ella se estipula la completa eliminación de este tipo de armas. Las partes deben consultarse y cooperar entre sí en la solución de los problemas que surjan. Podrán presentarse denuncias sobre violaciones de las obligaciones al Consejo de Seguridad, y las partes se comprometen a cooperar en toda investigación que emprenda el Consejo. La Convención tiene una duración indefinida y además compromete a las partes, que a mediados de 1984 eran 98, a proseguir negociaciones con el fin de alcanzar una prohibición similar de las armas químicas.

¿qué esfuerzos se están realizando para reducir las armas convencionales?. Desde 1973, los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, y del

Tratado de Varsovia se vienen reuniendo en Viena en el -- marco de las Negociaciones sobre Reducciones mutuas de - fuerzas y armamentos y medidas conexas en Europa Central (también denominadas Negociaciones sobre reducciones mu- tuas y equilibradas de las fuerzas). El fin de estas ne- gociaciones es reducir la cantidad de tropas y armamentos emplazados en Europa Central. En términos generales, si bien existe un acuerdo amplio sobre la cantidad máxima de efectivos que han de emplazar, subsisten diferencias en- tre ambas partes con respecto a las cantidades disponi- -- bles en la actualidad. Como resultado de ello, no se han logrado aún avances significativos.

¿Qué se está haciendo para reducir los gas- -- tos militares?. Durante muchos años, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha tratado de resolver el problema de la reducción de los gastos militares, de los cuales un 80% se destina a armas convencionales y fuerzas armadas. Hay diferencias apreciables de enfoque, en especial sobre disponibilidad y comparabilidad de la información perti- -- nente relativa a todos los países, que han planteado una serie de dificultades de importancia sobre la presenta- -- ción de datos acerca de tales gastos.

¿Qué riesgos plantean las actividades milita res en el espacio ultraterrestre?. El Tratado sobre el - espacio ultraterrestre de 1967 prohíbe la colocación en -

órbita y el estacionamiento de armas nucleares en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, no prohíbe que tales armas utilicen transitoriamente el espacio ultraterrestre, ni regula plenamente la creación de armas antisatélites - (conocidas como armas ASAT). En el Documento Final de -- 1978 del primer período extraordinario de sesiones sobre el desarme, la Asamblea General pidió que se adoptaran -- nuevas medidas en consonancia con el espíritu del Tratado del espacio ultraterrestre "para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Posteriormente, la Asamblea General adoptó iniciativas para prohibir la - colocación en órbita o el estacionamiento de armas de - - cualquier índole en el espacio ultraterrestre, y en diver- sas resoluciones se pidió a la Conferencia de Desarme que iniciara negociaciones para llegar a acuerdos eficaces y verificables que impidieran la carrera de armamentos en - ese ámbito. En 1983, la Asamblea General pidió a la Conferencia de Desarme que intensificase sus esfuerzos y que estableciese un grupo de trabajo con miras a emprender ne- gociaciones "para la concertación de uno o varios acuer- - dos con el fin de prevenir una carrera de armamentos en - todos sus aspectos en el espacio ultraterrestre". Sin em- - bargo, durante sus períodos de sesiones de 1984, la Confe- - rencia no logró llegar a un consenso sobre un mandato - - apropiado para el órgano subsidiario.

iles balísticos?. Los científicos y los encargados de establecer las políticas han formulado recientemente el concepto de que tal vez sea posible construir un sistema eficaz de defensa contra misiles balísticos (BMD), particularmente con las nuevas tecnologías espaciales que se están desarrollando, como láseres y dispositivos de haces de partículas. Ese sistema debería tener la capacidad necesaria para destruir los misiles poco después de su lanzamiento o durante su fase de impulso, así como las ojivas durante el vuelo y al reingresar en la atmósfera con rumbo a sus blancos asignados. Los que abogan a favor del mencionado sistema sostienen que, una vez instalado, éste modificaría sensiblemente las doctrinas militares existentes. Podría significar concretamente, el abandono de la estrategia de represalia masiva ("Destrucción recíproca segura" o MAD) para, sustituirla por el uso de armas defensivas activas contra posibles ataques nucleares. Los detractores del sistema de defensa contra misiles balísticos destacan los defectos desestabilizadores de los sistemas defensivos. Señalan que aún quedan por resolver muchos problemas tecnológicos y que el ensayo y emplazamiento de tales sistemas, en la actualidad podría plantear dificultades adicionales con relación al acatamiento de los tratados de control de armas vigentes, tales como el Tratado sobre los misiles antibalísticos de 1972, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Tratado de prohibición parcial de 1963. Más aún, consideran que

los nuevos avances en la esfera de las armas antisatélites podrían poner a prueba las armas espaciales.

¿Qué es el "desarme general y completo? En 1959, la Asamblea General aprobó por unanimidad una resolución en que se pedía el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. El desarme general y completo pasó a ser el objetivo último de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, pero la Asamblea pidió al mismo tiempo que se elaboraran en detalle medidas parciales que llevaran hacia esa meta, La Declaración conjunta de principios convenidos, de 1961, que fue producto de negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, y que la Asamblea General hizo suya, contenía también un enfoque sobre el desarme general y completo.

En la Declaración conocida asimismo como -- acuerdo McCloy-Zorin, se indicaba que el desarme general y completo haría posible que los Estados sólo tuviesen a su disposición los armamentos de carácter no nuclear, -- fuerzas armadas, elementos e instalaciones reconocidos -- como necesarios para mantener el orden y la seguridad in-- ternos y para suministrar contingentes para una fuerza -- de paz de las Naciones Unidas. En consecuencia, se li-- cenciarían las fuerzas armadas y se desmantelarían las -- instalaciones militares que excedieran del límite permiti-- do, y se pondría término a los gastos militares corres--

pondientes. Este programa de desarme debía aplicarse en etapas verificadas y equilibradas bajo un control internacional "estricto y eficaz". Sin embargo, las partes no pudieron llegar a un acuerdo. En el Documento Final de 1978 se reafirmaron las conclusiones de la Declaración conjunta de 1961 y se reiteró que "el objetivo final de los esfuerzos de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz".

¿Cómo trata la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión del desarme?. La Asamblea General es el principal órgano deliberante de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y tiene el mandato de examinar todas las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional y formular recomendaciones al respecto. En los últimos años, la Asamblea General ha aprobado más de 60 resoluciones anuales sobre las cuestiones de desarme. La Primera Comisión de la Asamblea General está integrada por representantes de todos los Estados Miembros y, desde el período extraordinario de sesiones de 1978 dedicado al desarme, se ocupa exclusivamente de las cuestiones de desarme y las cuestiones de seguridad internacional conexas. Sus decisiones se toman por mayoría de los miembros presentes y votantes y se presentan, como proyectos de resolución, a las sesiones plenarias de la Asamblea para su examen y aprobación.

La labor de la Primera Comisión comprende el examen y la aplicación de las recomendaciones y decisiones de los dos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme, y temas como la prevención de la guerra nuclear, la prohibición completa de los ensayos nucleares, la congelación de los armamentos nucleares, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, la reducción de los presupuestos militares, las armas químicas y biológicas, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la celebración de una convención internacional sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no posean armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

¿Qué es la Campaña Mundial de Desarme?. La Campaña Mundial de Desarme de las Naciones Unidas fue lanzada, por decisión unánime, en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1982. La Campaña Mundial de Desarme tiene como propósitos informar, educar y generar comprensión y apoyo públicos para los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. La cooperación y la participación de todos los Estados resultan indispensables para garantizar la universalidad de la Campaña. En particular, se alienta a los Estados a cooperar con las Naciones Unidas

a fin de asegurar una mejor corriente de información sobre las cuestiones de la limitación de armamentos y el desarme y evitar la difusión de información falsa o tendenciosa. Como parte de la ejecución de la Campaña, las Naciones Unidas han organizado seminarios y conferencias en varios países, incluidos México, Kenys, Tailandia, Rumania, la India, Venezuela y la Unión Soviética. También han emprendido diversos programas y actividades, incluida la distribución mundial de materiales de información como el Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme, la serie de Notas descriptivas, la publicación periódica Desarme y el Boletín de la Campaña Mundial de Desarme, así como otras publicaciones especiales.

Hoy la supervivencia de la humanidad está en peligro. La escalada de la carrera armamentista, el aumento de las tensiones internacionales y la ausencia de un diálogo constructivo entre las potencias nucleares han incrementado el riesgo de una guerra nuclear. Tal guerra aún utilizando una parte de los arsenales existentes, acarrearía muerte y destrucción a todos los pueblos. (17)

Es obvio que resultan insuficientes los acuerdos destinados a regular exclusivamente la acumulación de armamentos. La probabilidad de un holocausto nuclear su-

(17) O.N.U.- Departamento de Información Pública. Crónica de las Naciones Unidas. "Las Naciones Unidas por un mundo mejor". Diciembre de 1985 - Volumen XXVII No. 4. - Publicación mensual New York, E.U.A. s/p.



menta en tanto que disminuye el tiempo disponible para -- una alerta, a medida que las armas son más veloces, preci-- sas y mortíferas. La marcha hacia el suicidio global de-- be ser frenada y cancelada. Como un primer paso necesari-- o, demandamos que los Estados Unidos y la Unión Soviética, así como el Reino Unido, Francia y China, suspendan -- los ensayos, la producción y el emplazamiento de armas nu-- cleares y de sus sistemas de lanzamiento, a lo que deberá seguir una reducción sustancial de las fuerzas nucleares. Estamos convencidos de que es posible finalizar los deta-- lles de un acuerdo que tome en consideración los interese-- s y las preocupaciones de todos los países y que contenga medidas adecuadas para su verificación. A esta prime-- ra acción, deberán agregarse un programa permanente de re-- ducción de armas que conduzca al desarme general y comple-- to, así como medidas que fortalezcan el Sistema de Nacio-- nes Unidas y garanticen la urgente y necesaria transferen-- cia de recursos de la carrera armamentista al desarrollo económico y social. La meta principal debe ser la reduc-- ción y la eliminación del riesgo de la guerra entre las -- naciones.

Haremos todo lo que está a nuestro alcance -- para facilitar acuerdos entre las potencias nucleares, -- Continuaremos con nuestras consultas acerca de las mejo-- res vías y medios para lograr este objetivo. También man-- tendremos comunicación con los dirigentes de las poten--

cias nucleares y con otros gobernantes del mundo y proseguiremos las deliberaciones en los foros de las Naciones Unidas.

Afirmamos nuestra convicción en la distensión y en el entendimiento, con una amplia cooperación internacional y respeto al derecho de cada Estado a una existencia pacífica, segura e independiente, así como el derecho de cada pueblo a organizar su vida de acuerdo con sus propias aspiraciones. No pueden existir garantías unilaterales de seguridad. Por ello, atribuimos tanta importancia a un alto en la carrera de armamentos que permita reanudar las conversaciones sobre desarme nuclear.

Todos los pueblos tienen un interés supremo en la seguridad común y en evitar una guerra nuclear que amenaza a la supervivencia humana. Los ciudadanos del mundo entero expresan, como nunca antes lo habían hecho, su preocupación por el futuro; es preciso mantener y ampliar el debate público sobre la paz y el desarme. El apoyo y el aliento de un público informado fortalecerá en gran medida las acciones gubernamentales para dar marcha atrás a la carrera de armas nucleares.

Tenemos fe en la capacidad de los seres humanos para superar las actuales divisiones y crear un mundo libre de la amenaza de una guerra nuclear. La capacidad y la inteligencia de la raza humana deberán em-

plearse, no para perfeccionar armas de aniquilación, sino para aprovechar los recursos de la Tierra de modo tal que cada pueblo pueda gozar de una vida segura y digna en un sistema internacional libre de guerras y basado en la paz y en la justicia.

Hoy el mundo oscila entre la guerra y la paz. Abrigamos la esperanza de que nuestros esfuerzos conjuntos contribuirán a influir sobre los acontecimientos. (16)

Todos sabemos que los crecientes arsenales - de armas nucleares, de ser utilizados, aun cuando fuera - por accidente o por error de cálculo, nos sumergirían a - todos en una destrucción completa. Ningún interés puede justificar esta amenaza a las generaciones presentes y fu turas. Por todo ello, la prevención de la guerra nuclear es una cuestión fundamental, no solamente para algunas na ciones, sino para todo el mundo, para todos los pueblos - de todos los continentes. Dado que los ciudadanos de to- das las naciones están igualmente amenazados por las con- secuencias de la guerra nuclear, es prioritario estable- cer condiciones apropiadas que produzcan avances concre- tos hacia el desarme y la paz.

---

(16) loc. cit.

## LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS.

Con base en tierra, con base en el mar, con base en el aire, están en todos lados.

Las llaman ofensivas, defensivas, estratégicas, tácticas, del campo de batalla. Su teatro es el mundo.

Desde fines de la segunda guerra mundial se ha intentado por todos medios de mantener la paz, o de -- que los países tomen conciencia que de seguir proliferándose la carrera armamentista será la destrucción de la raza humana, o la utilización de toda la energía nuclear - con fines pacíficos, si por un momento la humanidad se pu siera a pensar todos los beneficios que esto acarrearía, pondrían en práctica la multiplicidad de Tratados que sobre la materia se han dado. Pero el egoísmo no lo permite, sólo pensar en intereses políticos.

Es probable que toda esta gente que tiene - principal interés en la creación de armas y su proliferación de éstas no haya sufrido las calamidades de la gue-- rra.

Me pregunto: ¿Qué sucedería si todo el gasto militar se utilizara para la creación de hospitales, - para erradicar el hambre del mundo, para la creación de - escuelas? o ¿Qué uso se daría a más de 160'000,000.000 de dólares por año que es el gasto aproximado de arsenales -

nucleares?.

Sería ya un adelanto que por lo menos se utilizara 30% de esos gastos para la investigación científica. Los gobiernos constantemente tratan de justificar la carrera armamentista con excusas de mantener la seguridad y la soberanía, pero sucede todo lo contrario, es una bomba de tiempo, el hombre no aprende la lección que le dió la segunda y primera guerra mundiales, no hay fin a la -- violencia, de qué sirve tener un gran poder militar si en cada país se vive una constante angustia, los rostros después de la segunda guerra mundial no mostraban una sonrisa, sino una gran tristeza, desolación, pues muere gente inocente, se destruyen hogares, se mata sin piedad por un fin que es egoísta y no justifica los daños causados, en verdad me gustaría poder anexar fotografías para mostrar gráficamente algunas de las consecuencias de la guerra.

No sólo son daños físicos, sino también psicológicos, pues guardan grandes traumas, esto es lo que no asimilan los gobiernos, quizá porque son gente no muy vieja y no lo vivieron y les parece imposible.

Existen ojivas nucleares, atómicas y termonucleares por todas partes del mundo y hay gente que vive en condiciones deplorables de vida, pero es más importante el gasto inútil en armamentos, ¿quién se preocupará -- por invertir ese dinero en una casa de cuna?.

La Organización de las Naciones Unidas ha -

tratado de hacer un llamamiento y por medio de tratados y negociaciones llegar a convencer a los Estados que se utilice la energía nuclear con fines pacíficos.

Considero que sólo así podría la humanidad - estar segura y vivir en paz. Porque una tercera guerra - nuclear ninguno de nosotros la contaría.

#### APLICACIONES PACIFICAS DE LAS RADIACIONES.

- a) Conservación de alimentos
  - b) En la agricultura
  - c) En medicina
  - d) En la industria
  - e) Producción de agua dulce
  - f) Esterilización de productos farmacéuticos y recipientes varios.
- 
- a.1 Desinfestación de granos y cereales.  
-Se deja a los insectos adultos estériles.
  - a.2 Control de plagas (mosca)  
-mediante la esterilización por radiación.
  - a.3 Pasteurización por radiación
  - a.4 En pescado, camarón, etc. Se utiliza como proceso de retardo en la descomposición.
  - a.5 En carne y frutas.  
-Tronjas, limones, naranjas, uva, durazno, fresa, tomates, etc.  
-No deja contaminación.  
-No modifica las características proteínicas del producto.  
-No modifica las características de sabor, color, etc.

- b.1. Control de plagas.
  - Ratas, topos, etc.
- b.2. Control en procesos de crecimiento y distribución de sombradíos.
  - Arboles, plantas, etc.
- b.3. Control en el metabolismo de plantas.
- b.4. Control y evaluación de eficiencia de fertilizantes.

#### MEDICINA NUCLEAR

- c.1 En diagnóstico en: corazón, riñón, hígado, cerebro, etc.
  - Sin necesidad de cirugía ni daño al paciente.
- c.2. Radioterapia y teleterapia.
  - Tratamientos de cánceres por destrucción del tumor canceroso.
- c.2. Quimioterapia.
  - Química y radiaciones en tratamientos en: Sangre, huesos, etc.
- d.1. Detección del petróleo.
- d.2. En la industria de la construcción, en análisis de soldadura, etc.
- d.3. Fabricación de tubos y ductos, determinación de fracturas o puntos de debilidad mecánica.
- d.4. Medición y control de espesores en la industria del papel, en cigarreras, (secar - el tabaco), en la rama textil, en aceros y laminados.

## C O N C L U S I O N E S

La Conferencia de La Haya fue el primer instrumento jurídico multilateral que se preocupó por legislar sobre el desarme, pero únicamente lo hizo como sugerencia, pidiendo se limitasen los gastos militares. No obstante ese buen deseo surgen la primera y segunda guerras mundiales que trajeron durante años muerte, destrucción y angustia que desolaría a sesenta y un países y - causa la muerte de más de cincuenta millones de seres humanos, y fue hasta entonces que se crea una conciencia real de paz y desarme, firmándose las Cartas del Atlántico y posteriormente de las Naciones Unidas.

La Organización de Naciones Unidas cuya finalidad primordial es la paz, sólo contempla algunos medios para erradicar el armamentismo; sin embargo, los hechos demuestran que no ha tenido el éxito deseado. Asimismo, los múltiples Tratados sobre desarme que en Europa se han suscitado no han sido eficaces debido principalmente a que la guerra es un gran negocio para los países poderosos, un medio de aterrorizar y presionar a las naciones "si quieres paz, prepárate para la guerra". En documentos, todos los países del orbe desean la paz y el desarme; en la práctica, propician lo contrario, justificándolo como un medio para mantener su soberanía y la hegemonía mundial.



En 1982, a raíz del segundo período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas, se inició la campaña mundial de desarme que tiene tres propósitos primordiales: informar, educar y generar comprensión y apoyo público para llevar a cabo los objetivos que sobre desarme realiza la Organización de Naciones Unidas, y el desarme en todas las regiones del mundo en forma equilibrada, táctica y objetiva. Estos propósitos se han cumplido parcialmente, pues el tercero, el desarme, ha fracasado totalmente, ya que en la actualidad no sólo se habla de armamentismo nuclear, terrestre, sino que ha rebasado el ámbito terrestre y va más allá a la mal llamada guerra de las galaxias que pone en peligro no sólo a las dos grandes potencias, sino que amenaza a todo el mundo.

La abolición de la guerra no es simplemente firmar tratados y protocolos, es algo más que exige compromisos reales; no sólo para buscar la paz, sino para conservar la vida y la humanidad.

Los tratados que sobre desarme y prohibición de emplazamiento de armas nucleares y convencionales de destrucción masiva en el suelo, fondos marinos, oceánicos, subsuelo y espacio aéreo sólo contribuyen a fortalecer la confianza internacional de libre tránsito pero no evitan que en cualquier momento, se den y termine la humanidad. Europa ha sido un continente que vivió y conoció los horrores de la guerra y no obstante ello -

se sigue armando como si esperara la guerra.

La guerra es un negocio administrativo ya -- que la inversión hecha en armas es considerable, a partir de la segunda guerra mundial se pretexto que se hacen - grandes gastos en armamento para salvaguardar la sobera-- nía de cada Estado, descuidando otros aspectos importan-- tes como agricultura, educación, etc.

La seguridad no radica en la posesión de un gran número de armamento nuclear, sino en una buena rela-- ción internacional entre los Estados, ésta se establece - mediante tratados que se llevan a la práctica, es por - - ello que debe prevalecer el derecho internacional que es un medio eficaz para asegurar las relaciones pacíficas en tre los Estados.

B I B L I O G R A F I A

1. ALTAMIRA Y Crevea, Rafael. El Derecho al Servicio de la Paz, s/e, 1954 Edit. Impresiones Universitarias. México, D.F. - MEXICO pp. 528
2. ALVAREZ, Alejandro. Después de la Guerra, s/e, - Edit. Impresiones de la Universidad, 1942, Buenos Aires, ARGENTINA, pp. 544.
3. ARELLANO García, Carlos. Derecho Internacional Privado, 7a. Edición, 1984. Edit. Porrúa, S.A. México, D.F.- MEXICO pp. 805.
4. BELLO, Andrés. Derecho Internacional, s/e, s/édit. 1986, Santiago de Chile, CHILE, pp. 201.
5. BRISEÑO Ruiz, Humberto. El Problema del Desarme Universal, s/e, 1963, Edit. U.N.A.M., México, D.F. MEXICO, pp. 148.
6. CASANOVA Alvarez, Francisco. La Carta o la Guerra, s/e, s/Édit. 1975, México, D.F. MEXICO, pp. 302

L E G I S L A C I O N

1. Tratado sobre la proliferación de las armas nucleares.
2. Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera y debajo del agua.
3. Tratado en el que se prohíben ensayos subterráneos con armas nucleares.

4. Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos, oceánicos y subsuelo.

#### H E M E R O G R A F I A

1. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. - DESARME. "Mecanismos de Desarme". Julio 1984. Nota descriptiva No. 35. Publicación periódica. New York, E.U.A.
2. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Campaña Mundial de Desarme.- DESARME.- Agosto de 1984.- Nota descriptiva No. 36. Publicación periódica New York, E.U.A.
3. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. - DESARME.- Plan General.- Programa de Actividades para 1983. Junio 1983.- Nota descriptiva No. 28. Publicación periódica New York, E.U.A.
4. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. - DESARME.- Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.- Marzo 1985. Nota descriptiva No. 37.- Publicación periódica New York, E.U.A.
5. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. - DESARME. Desarme Convencional. Febrero 1985. Nota descriptiva No. 38. Publicación periódica New York, E.U.A.
6. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. - DESARME.
7. O.N.U.- Las Naciones Unidas y el Desarme. 1945-1985. Marzo 1986. Nota descriptiva No. 42. Publicación periódica New York, E.U.A.

8. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. DESARME.- "Medidas Unilaterales de Desarme Nuclear". Septiembre 1985. Nota descriptiva No. 40. Publicación periódica New York, E.U.A.
9. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. DESARME. "Campaña Mundial de Desarme, Semana del Desarme". Octubre 1982. Nota descriptiva No. 28. Publicación periódica, New York, E.U.A.
10. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. DESARME. "Reducción de los presupuestos militares". Junio 1984. Nota descriptiva No. 31. Publicación periódica New York, E.U.A.
11. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. DESARME.- "Programa de las Naciones Unidas para el Desarme". Noviembre 1985. Nota descriptiva No. 30. Publicación periódica. New York, E.U.A.
12. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme. DESARME.- "La relación entre el desarme y la seguridad internacional". Marzo 1982. Nota descriptiva No. 22. Publicación periódica, - New York, E.U.A.
13. O.N.U.- Departamento de Información Pública. Crónica de las Naciones Unidas. "Las Naciones Unidas por un Mundo Mejor". Diciembre - 1985. Volumen XXII No. 4. Publicación mensual (excepto agosto). New York, E.U.A.
14. O.N.U.- Departamento de Información Pública. "Crónica de las Naciones Unidas". Marzo 1985. Volumen XXII. No. 3. Publicación mensual (excepto agosto). New York, E.U.A.
15. O.N.U.- Departamento de Información Pública. "Crónica de las Naciones Unidas". 1985. Volumen XXII No. 2. Publicación mensual (excepto agosto) New York, E.U.A.

16. O.N.U.- Departamento de Información Pública.  
"Crónica de las Naciones Unidas" 1985. Volumen XXII No. 5.- Publicación mensual (excepto agosto) New York, E.U.A.
17. O.N.U.- Departamento de Información Pública.  
"Crónica de las Naciones Unidas" 1985, volumen XXII No. 9. Publicación mensual (excepto agosto). New York, E.U.A.
18. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme.  
DESARME.- "Mecanismo de Desarme". Julio 1984.  
Nota descriptiva No. 35. Publicación periódica.
19. O.N.U.- Departamento de Información Pública.  
DESARME.- Crónica de las Naciones Unidas.  
"Las conversaciones continuas". Julio 1983  
Volumen XX No. 7.- Publicación mensual (excepto agosto). Nueva York, E.U.A.
20. Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos A.C.- La Iniciativa de Paz y de Desarme.  
Junio 1986. Serie: Documentos del Clee.
21. O.N.U.- Departamento de Asuntos de Desarme.-  
DESARME.- Invierno 1985. Volumen VIII No. 3.  
Revista periódica. New York, F.U.A.